

Los obispos de principios del siglo XX: Ramón Riu y Cabana y Juan José Laguarda y Fenollera

Gerhard Lang-Valchs

Doctor en Filosofia, llicenciat en Filologia i Literatura Germànica,
Hispaniques, Filologia Anglesa i Teologia. gerardolang2@gmail.com



Resum

Els bisbes de començaments del segle XX: Ramon Riu i Cabana i Joan Josep Laguarda i Fenollera

L'article recull la trajectòria del Bisbe Ramon Riu amb només 93 dies de bisbat i de Joan Josep Laguarda, de cinc anys, en què va poder augmentar la influència espanyola i la inclinació del Consell General i la població cap a Espanya, mitjançant les comunicacions (telègraf, telèfon, correu postal i carretera) i les escoles.

Resumen

Los obispos de principios del siglo XX: Ramón Riu y Cabana y Juan José Laguarda y Fenollera

El artículo recoge la trayectoria del obispo Ramón Riu con sólo 93 días de obispado y de Juan José Laguarda, de 5 años, en que logró aumentar la influencia española y la inclinación del Consejo General y la población hacia España, a través de las comunicaciones (telégrafo, teléfono, correo postal y carretera) y las escuelas.

Résumé

Les évêques du début du XX^e siècle : Ramón Riu y Cabana et Juan José Laguarda y Fenollera

L'article couvre la trajectoire de l'évêque Ramón Riu avec seulement 93 jours d'évêché et de l'évêque Juan José Laguarda avec 5 ans, au cours de laquelle il a réussi à accroître l'influence espagnole et l'inclination du Conseil général et de la population vers l'Espagne, à travers les communications (télégraphe, téléphone, courrier postal et routier) et des écoles.

Abstract

The bishops of the early 20th century: Ramón Riu y Cabana and Juan José Laguarda y Fenollera

The article covers the trajectory of Bishop Ramón Riu with only 93 days as bishop and Juan José Laguarda with 5 years, in which he managed to increase Spanish influence and the inclination of the General Council and the population towards Spain, through communications (telegraph, telephone, postal mail and road) and schools.

El obispo Ramón Riu y Cabana (1901)

Un obispado muy corto



El día 24 de septiembre de 1901 un nuevo obispo toma posesión de su cargo en La Seo de Urgel. Su obispado durará tan sólo 93 días, así que le quedará poco tiempo para impregnar un sello propio a la administración andorrana o para darle un nuevo empuje a la busca de una solución para los problemas pendientes entre Andorra y Urgel. No sabemos si además de las esperanzas difusas de una mejoría que siempre se albergan, con o sin razón objetiva, cuando se avecina un cambio de poder, el cambio de la política andorrana de la Mitra, sugerido por informaciones confidenciales que el veguer francés había obtenido, habían llegado también a oídos del *Consejo General*.¹ El *Síndico General* al menos tarda tres semanas después de la preconización en convocar una sesión extraordinaria en la que se decide enviar una delegación al Palacio Episcopal para saludar al futuro nuevo co-príncipe y acordar la fecha para la jura de su cargo como co-soberano de los Valles.² Aprovechando la oportunidad para una visita pastoral a las parroquias andorranas, la ceremonia se establece para nueve días más tarde en la *Casa de la Vall*.

El acta de la sesión del *Consejo General* del día 26 de octubre indica que, tras haber recibido el juramento de respetar los usos y costumbres andorranos, la asamblea

1. ADN, AVFA, c. 47, 1898 del 29.3.1901.

2. O LDA, 149, del 17.10.1901.

decidió mandar una comisión a la Seo para “tratar dels assumptos interessants del país” en cuanto el nuevo soberano se hubiera establecido allí. Si el nuevo *Copríncipe* había que convencerse aún de los deseos y de la buena voluntad de los andorranos de volver a un entendimiento y unas buenas relaciones con él, la visita contribuyó definitivamente a conseguirlo.

A los pocos días de volver de su visita pastoral por los Valles, Riu manda una primera carta al ministro de Estado en Madrid que también sería la última.³ Se presenta en su nuevo papel de copríncipe de Andorra, confirma haber jurado su cargo y haber tomado posesión de él. Acto seguido solicita al ministro su sostén y el de su gobierno para la defensa de los derechos copríncipales en y sobre Andorra y el apoyo de los intereses españoles en los Valles tal como había sido buena costumbre en los últimos años. La oposición andorrana contra la Mitra, gran problema en los tiempos de su predecesor, y las tensas relaciones entre Urgel y Andorra, de ahí resultantes habían cesado, según resalta Riu, para dar paso a un nuevo entendimiento con el *Consejo General*. Ahora había que aprovechar la oportunidad para actuar decididamente y contrarrestar la influencia francesa en los Valles, empresa, sin embargo, prácticamente imposible de emprender con visos de éxito sin el apoyo y la ayuda española.

La contestación desde Madrid es igual de escueta que la carta episcopal.⁴ El ministro de Estado felicita al obispo por su nombramiento dejando entrever entre mucho formulismo que, en principio, estaba dispuesto a acceder a los deseos de Riu. Se mantiene, obviamente, a la expectativa de peticiones concretas y de una expresa declaración de la disposición del obispo de seguir la política de su antecesor. El veguer francés tenía sus dudas sobre un posible cambio en la política andorrana episcopal que se basaban en la

última carta pastoral de Casañas, publicada poco antes de su despedida oficial, con la que, en su opinión e interpretación el obispo había pretendido cimentar las bases de su propia política andorrana marcando las pautas a los andorranos y a su sucesor.⁵ En un encuentro entre Casañas y su futuro sucesor a finales de abril del que Romeu también tuvo conocimiento, aquél, por lo visto, quería preparar al nuevo pastor para su papel copríncipal.⁶ Tampoco los últimos contactos con los *Delegados Permanentes* Vidal y Martín apuntaban en dirección a una distensión, más bien al contrario.⁷ Ambos le habían pedido su opinión sobre sí y cómo llevar el problema del pago del diezmo ante el *Tribunal de Corts*. Incluso varios andorranos influyentes le habían sugerido que tal vez podía actuar como una especie de mediador en este asunto.⁸ Todo esto contrastaba con las impresiones positivas del primer momento.

Una vez en La Seo de Urgel y en contacto con la realidad andorrana, Riu pronto se dió cuenta de lo equivocado y mal informado que estaba. La información filtrada a la parte francesa a través de un canónigo urgelense descubre sus verdaderas intenciones y la firme convicción de que había que solucionar los problemas pendientes y trabajar decidida y conjuntamente con el *Consejo General* a favor del desarrollo de los Valles.⁹ La carta que Riu recibe de parte de su homólogo francés, el presidente de la República Francesa, entregada personalmente por el veguer francés Romeu a expreso deseo de su superior, es la respuesta a la carta de presentación que Riu había dirigido directa y personalmente al copríncipe francés a través del veguer.¹⁰ Lo que queda patente en estas primeras semanas de su estancia en el Pirineo es su buena disposición de llegar a una fructífera cooperación y un nuevo entendimiento también con la parte francesa en beneficio de los andorranos.¹¹

3. AMAE, H 2303, p. 83/84.

4. *Ibidem*, p. 70 del 11.11.

5. ADN, AVFA, c. 47, 1767.

6. *Ibidem*, 1918 del 16.5.

7. Vidal suplantó en un primer momento a Lino Freixas, fallecido a principios de febrero, como Delegado Permanente, luego recayó el puesto de forma transitoria en Toribio Martín.

8. ADN, AVFA, c. 47, 1961 del 6.9.

9. *Ibidem*, 2002.

10. *Ibidem*, 1992 del 7.12.

11. *Ibidem*, 2002 del 26.12.1901.

Riu sabía o había sido avisado que tal cambio en la postura y política episcopal no sería visto con buenos ojos desde Madrid. Por esto había sido muy cauto en su primera carta, esperando poder presentar en la siguiente, basándose en una previsible y rápida solución de la cuestión del diezmo, un resultado concreto en las nuevas relaciones con Andorra. También era prudente esperar los resultados de las elecciones al *Consejo General* de mediados de diciembre antes de volver a ponerse en contacto con el ministerio de Estado.

No tuvo que idear planes nuevos para el desarrollo del país, casi todo lo posible y deseable ya había sido propuesto en alguna ocasión durante los últimos 20 años. En este contexto comentó el veguer episcopal a su homólogo francés que la construcción de una línea telegráfica y la construcción de la carretera de La Seo de Urgel hasta la frontera andorrana, proyectos parados bajo el mandato de Casañas, encabezaban la lista de proyectos que Riu quería presentar en Madrid.¹² Incluso figuraba un proyecto nuevo en su agenda: la creación de escuelas subvencionadas por España en todas las parroquias, paralelamente a las ya introducidas por Francia.

En una primera sesión a mediados de diciembre una comisión andorrana ya se había puesto rápidamente de acuerdo con el *Delegado Permanente* sobre las bases para la solución definitiva de la cuestión del diezmo.¹³ La buena disposición episcopal de mediar también con Madrid había quedado patente. En la tradicional sesión de Santo Tomás del recién renovado *Consejo General* “se acordó embíar al Delegat de la Mitra relatat als Delmes y al mateix temps mirar si ab la Espanya pot ferse un tractat de reciprocitat, baix la forma que acordá la Sindicatura ab dit Delegat”¹⁴ con lo cual, hasta en la opinión del veguer Romeu, el camino hacia unas nuevas y sustancialmente mejoradas relaciones entre los andorranos y el obispo estaba allanado.¹⁵

El día 27 de diciembre de 1901 fallece inesperadamente Ramón Riu y Cabana en el Palacio Episcopal a la edad de 48 años. Tres meses de obispado, sin embargo, habían sido suficientes para iniciar un giro decisivo en las relaciones entre la Mitra de Urgel y el *Consejo General* de Andorra.

El interregno

El día dos de enero de 1902, Toribio Martín es elegido administrador apostólico *sede vacante* con lo cual asume también hasta la designación del nuevo obispo la responsabilidad para la política andorrana. El apoyo para ese canónigo castellano que había venido a la Seo con el recién fallecido obispo tuvo que haber sido importante dentro del consistorio catedralicio lo que indica que su mayoría no había apoyado nunca la política de Casañas, y que estaba consciente de la necesidad de un cambio y de la oportunidad que había ofrecido en este sentido el traslado de Casañas a la diócesis de Barcelona.

El mismo día de su elección Martín empieza a desarrollar actividades propias siguiendo los pasos de su difunto amo. Aprovecha su carta de presentación en Madrid para hacer propuestas concretas para la política en los Valles.¹⁶ Se trata de la construcción de una carretera desde la frontera hasta la Seo, aprobada ya hacía 10 años, y la de una línea telegráfica paralela. Incluye en su propuesta, a petición expresa del *Consejo General*, la solución de la cuestión de las franquicias aduaneras, pero no menciona el proyecto de las escuelas.

Quince días más tarde llega la respuesta desde Madrid.¹⁷ El ministro se muestra amable, abierto al diálogo, pero más cauteloso aún, si cabe, que tres meses antes en la respuesta al mientras tanto difunto obispo Riu, y sin comprometerse en lo más mínimo. Toribio Martín espera una semana para redactar y enviar una nueva misiva.

12. ADN, AVFA, c. 47, 2002 del 26.12.1901.

13. Fue posiblemente la repentina enfermedad del obispo que impidió que Riu participara personalmente en el encuentro.

14. LDA, 190, 18.12.1901.

15. ADN, AVFA, c. 47, 1997 del 16.12.

16. AMAE, H 2303, p. 85.

17. *Ibidem*, p.86.

Parece que quiere forzar una respuesta más concreta desde Madrid para crear hechos que dificultarían o imposibilitarían a quien fuere el siguiente copríncipe volver a los tiempos del enfrentamiento. Unas promesas concretas hubieran contribuido además a avanzar más rápidamente en la normalización de las relaciones con el *Consejo General*.

Basándose en la vaga fórmula ministerial de un futuro apoyo, el administrador resalta “la necesidad imperiosa” de terminar con “la frialdad de relaciones” con Andorra.¹⁸ Las deterioradas relaciones, analiza, se deben por un lado a la política del obispo Casañas. Por el otro son resultado de una política española de apoyo poco acertada.¹⁹ Pero tras el relevo del obispo las tensas relaciones entre la Mitra y el *Consejo* ya han llegado a su fin. En el fondo no se había tratado de cuestiones de contenido, sino tan sólo de forma. Y no había que temer una inclinación andorrana hacia Francia ya que la afinidad cultural y proximidad lingüística con España siguen siendo mayores que con Francia.

El vecino del norte, sin embargo, ha sabido aprovechar las tensiones para reforzar su influencia en los Valles. Martín cita la construcción de una red telegráfica y de carreteras, la institución de escuelas y el pago de su profesorado como ejemplos de su acertada actuación. La futura política debiera, por ende, parar esta creciente influencia e intentar de invertirla. El éxito de esa política depende de España que debiera iniciar una “acción salvadora” consistiendo en la construcción de la largamente planeada carretera y de la línea telegráfica paralela así como en la restitución de las franquicias aduaneras de 1867.

Cuatro días después del envío de la carta llega al Palacio Episcopal una solicitud del *Consejo General* dirigida al ministerio de Estado. La cámara andorrana insiste en el

restablecimiento de las franquicias aduaneras, los demás puntos que Toribio Martín había tocado en su reciente carta no aparecen. Acompañado de una carta de recomendación en la que ruega que se tenga en cuenta esta “justa petición” cursa la solicitud a Madrid.²⁰

Antes de que llegara este último envío a su destino, la sucesión en la sede de Urgel ya estaba decidida por parte española y sólo se esperaba la confirmación oficial de la Santa Sede.²¹ Al no tener muy claro qué política se quería seguir desde Urgel, se retrasó la respuesta. Tan sólo cuando el nuevo candidato recibió su preconización por parte del Vaticano, el ministro contestó a ambas misivas. A primera vista sólo da largas a las pretensiones andorranas hasta la toma de posesión de su cargo del nuevo obispo.²² Al contemplar más detenidamente el contenido de esta carta uno se entera, sin embargo, de que se trató de un calculado desaire y una ducha de agua fría con la que quiere dejar en evidencia a Toribio Martín.²³ Con un tono irónico a lo largo de casi todo el escrito, envenenado y hasta humillante en algunas partes, tanto para el clérigo como para los andorranos, la carta difícilmente cumple con los criterios de una correspondencia diplomática y menos con lo usual entre partes no enemistadas. Su pedertería aleccionadora deja en evidencia la total y absoluta dependencia financiera de Urgel en cuestiones andorranas de la benevolencia de Madrid y encima se le invita a su destinatario a reconocerlo expresamente.

¿Cómo se pudo llegar a ese extremo que hubiera podido hipotecar severamente las relaciones entre ambas partes? Mientras la penúltima carta todavía estaba de camino y la última se estaba redactando, en el ministerio de Estado, se estaba elaborando un dossier sobre la política andorrana.²⁴ Éste se centraba en las últimas iniciativas de

18. *Ibidem*, p. 337.

19. Se refiere a las medidas planeadas o aprobadas desde hace años, paradas a raíz de la intervención episcopal.

20. *Ibidem*, p. 322-328, p. 322-3 (carta de recomendación) y 324-328 (solicitud andorrana: original manuscrito y copia mecanografiada). Ambas partes parecen haber tratado el asunto con mucha urgencia ya que la fecha de redacción de la petición

andorrana, la fecha de entrega en Urgel y la del envío para Madrid es la misma. Posiblemente debiera haber acompañado ya la anterior carta del clérigo.

21. ADN, AVFA, c. 47, 2030 del 12.2. (con recortes de periódico del 30.1. y 1.2.).

22. AMAE, H 2303, p. 188-192.

23. *Ibidem*, 339/40 del 07.3.1902.

24. *Ibidem*, p. 24-36a.

los tiempos del obispo Casañas, especialmente en la nota de protesta dirigida al ministro francés de Asuntos Exteriores cuya entrega, encargada al embajador español en París, se había primero retrasado y finalmente no había podido ser efectuada.²⁵ Partiendo de la continuidad de la política episcopal anterior propone varias alternativas de actuación.

El ministro se decide por el último de los tres procedimientos propuestos que consiste en no actuar de momento y esperar para saber en qué sentido quiere reaccionar el nuevo obispo a propósito de las relaciones con Francia. Hasta ese momento había sido difícil y hasta imposible para Madrid determinar la postura de los sucesores de Casañas. Pero las últimas cartas desde Urgel había indicado un posible cambio de la política y fueron la razón para un segundo dossier, más extenso que el primero, que se concluyó el día 20 de febrero.²⁶ Las notas marginales y el comentario manual al final del escrito no dejan lugar a dudas de que sirvió de base argumentativa para la carta a Urgel y fue el punto de partida para debatir la cuestión andorrana y las relaciones con Urgel con el ministro de Interior.

Al comparar la respuesta ministerial con las cartas más tarde enviadas al nuevo obispo y teniendo en cuenta el curso de la política andorrana de los años siguientes, uno no se explica el tono desacertado y el contenido impropio, totalmente fuera de lugar. La única explicación parece ser que el ministro, en su enfado por el cambio político que se anunciaba e impulsado sobre todo por la crítica de la anterior política andorrana, se dejó arrastrar por su disgusto y su rabia personal. El texto del dossier en que se basa la respuesta ministerial presenta un análisis relativamente objetivo, lejos del tono irónico e hiriente que le impone finalmente el ministro, excepto por dos párrafos que critican con cierta prepotencia la supuesta falta de conocimientos del clérigo urgelense.²⁷ Algunos pasajes de

la respuesta parecen, por el contrario, indicar la falta de experiencia y el desconocimiento de antecedentes de parte del ministro que desembocan en un escrito a falta de instinto político común.

Lo sorprendente del caso es la serena reacción del clérigo. No se deja intimidar y, sin darle importancia ni a las alusiones hirientes ni a las humillaciones, formula con sutilísima ironía y con maestría retórica y diplomática una respuesta que bate al ministro con sus propias palabras y armas. Con mucha habilidad demuestra su desconocimiento de trámites anteriores, aclara y ejemplifica que el ejercicio de la influencia española en Andorra depende en la misma medida de la colaboración del obispo como éste, por otro lado, necesita del apoyo desde Madrid. Tomando al pie de la letra el arrogante y jactante formulismo de la carta ministerial, le toma la palabra dada e insiste en la ineludible necesidad de pasar a la toma de decisiones concretas.

La victoria moral y retórica fue sin duda del clérigo. El ministro parece haber desistido de contestar a falta de argumentos. Y en el punto más candente de la polémica desatada, la orientación política de Andorra hacia España y la fiabilidad de sus sentimientos, descalificada por el ministro de mera retórica vacía, el clérigo consigue otra victoria.

Para mediados de mayo estaba previsto en la capital española la entronización del joven rey Alfonso XIII que desde su nacimiento había estado bajo la regencia de su madre. El anuncio oficial de la ceremonia es para Toribio Martín otra oportunidad para dirigirse al ministerio de Estado.

El *Consejo General* de Andorra, comenta Martín en su carta, quería saber si había algún impedimento para enviar una delegación oficial con motivo de este importante acontecimiento.²⁸ En su carta del 24.4. el ministro declina la oferta diciendo que la considera poco oportuna ya que

25. Ibidem.

26. Ibidem, p. 152-189b.

27. Ibidem, p. 154 y 154b.

28. La presunta pregunta andorrana no existió. Se trata de un calculado *bluff* de Toribio Martín para forzar una reacción desde Madrid [ADN, AVFA, c. 47, 2056 del 9.5.]. La propuesta viene del administrador apostólico y el día 9 de mayo, una semana antes del acontecimiento, aún no había sido planteada ante el *Consejo General*.

había que temer complicaciones diplomáticas a raíz del no aclarado status político internacional de Andorra.

Este es el último contacto entre Urgel y Madrid durante los siguientes seis meses.

El obispo Juan Laguarda

En la primavera de 1902 Joan Josep Laguarda i Fenollera es preconizado por el Vaticano nuevo obispo de La Seo de Urgel. Oriundo de Valencia, tenía tan sólo 36 años y había hecho, incluso tras su ordenación sacerdotal, una carrera universitaria brillante. Era, además de doctor en Teología, doctor *in utroque iure*, es decir, en Derecho Civil y Canónico.²⁹

Su conocido y pronunciado compromiso social, así como sus conocimientos en materia jurídica eran probablemente, por parte de la Santa Sede, las razones para destinarle a un puesto que le obligaba a enfrentarse con una situación política muy complicada como él mismo admitiría más tarde. Aunque ya elegido el 9 de junio, se hace cargo de sus obligaciones después del verano, el 10 de septiembre. Unas cuatro semanas más tarde juraría ante el *Consejo General* respetar los “usos y costumbres” de los Valles, asumiendo así oficialmente el cargo de copríncipe de Andorra.³⁰

Dos meses más tarde que le han servido para informarse bien de la situación en Andorra, se dirige por primera vez por carta al ministro de Estado en Madrid.³¹ Ya había tenido una audiencia ante el joven rey Alfonso XIII en verano. Con motivo de esta visita habían hablado, obviamente de forma general, sobre las líneas generales de una política española en Andorra apoyada por el monarca, sus dificultades y posibilidades, llegando a un mutuo entendimiento y consenso.³² Y, una vez en Madrid, el obispo se había seguramente reunido también con el nuevo ministro de Estado para hablar sobre las relaciones entre la Mitra de Urgel y Madrid.³³

Un nuevo comienzo

Juan Laguarda aprovechó las primeras ocho semanas después de la toma de posesión de su cargo para informarse detalladamente sobre la situación política y constitucional de Andorra en general, los problemas actuales del país y las relaciones entre el *Consejo General* y la Mitra. Esta toma de contacto incluyó, como mínimo, dos encuentros con delegaciones del *Consejo* durante los cuales se había vuelto a poner sobre la mesa el tan controvertido tema del diezmo eclesiástico.

El hecho de que en la misma reunión los andorranos informaran al obispo de la última propuesta francesa referente a la creación de una oficina de Correos pidiendo su opinión a propósito, indica que las tensiones políticas se habían suavizado considerablemente. Incluso se podría hablar de una (nueva) relación y un ambiente de confianza entre el *Consejo General* y el obispo.

Después de un exhaustivo análisis de la correspondencia de sus antecesores referente a Andorra, Laguarda dirige una amplia carta de presentación al ministerio de Asuntos Exteriores. Es una invitación a poner en práctica nuevas iniciativas teniendo en cuenta que la situación en Andorra había cambiado. El cambio en el puesto del ministro de Estado pudo haber sido positivo para facilitar el entendimiento en esa nueva toma de contacto, lo mismo que el hecho que el obispo no menciona la cuestión de la nota de protesta enviada al ministro del Interior francés a raíz del rechazo del intento de entrega de su carta de presentación para el presidente de la República a través del embajador español en París, siendo ambos intentos por vías inusuales y diplomáticamente inadecuadas para el caso.

La misiva comienza con una corta referencia formal a la arriba mencionada y analizada carta del anterior ministro a Toribio Martín del 9 de marzo. Sin mencionar a detalles o discutir su contenido, se refiere a ella tan sólo

29. C. BARAUT: *Episcopologi*, p.114.

30. LDA, 154, 15.10.1902.

31. AMAE, H 2303, p. 332 ss.

32. *Ibidem*, p. 332a.

33. *Ibidem*, p. 537-538a. La carta no permite determinar la fecha exacta del encuentro.

mencionando la cambiada postura andorrana frente a España.³⁴ La concesión de la ayuda solicitada por la parte andorrana lo interpreta como un acto de generosidad y gracia de parte del gobierno de la nación.³⁵ Para evitar que se le reprochen falta de información o de competencia, cosa que le había pasado a Toribio Martín, relata sus actividades de las últimas semanas en este contexto. Al final, sin embargo, admite que las perspectivas suya y ministerial son, a la fuerza, diferentes cediéndole al ministro sin más elucubraciones la iniciativa “... a fin de que V.E. lo aprecie todo en su elevado juicio y acuerde [...] lo que estime más conveniente a los intereses de nuestra patria.” Con toda cautela califica su propia valoración de las circunstancias de “impresiones”.³⁶

En vez de poner en tela de juicio la actuación de su predecesor, crítica que había provocado hacía unos meses la fuerte reacción desde Madrid, entona en un discurso panegírico exaltando las virtudes del entonces criticado obispo Casañas, calificándole de una “... gloria legítima del Episcopado español” que “... salvó su prestigio de príncipe y prelado...”, “... mantuvo a raya el espíritu rebelde de sus vasallos...” en “... circunstancias difícilísimas...”. El lamentable fracaso de sus esfuerzos y gestiones se debió a las difíciles circunstancias, el particular y “singularísimo” reparto del supremo poder o sea, a una “... situación anómala de relaciones...” “... difícil de arreglar”.³⁷

Tras identificar las particularidades de la constitución jurídica y política como las causantes de las malas relaciones entre las dos partes, dejando además la persona del antiguo obispo y su actuación fuera del juego, afirma que a pesar de todo, sus recientes esfuerzos de volver a un entendimiento con el *Consejo General* han hecho posible un cambio de actitud visible en una nueva y “... saludable inclinación hacia la Mitra...”.³⁸ La prueba patente son las “... entusiastas manifestaciones de

simpatía...”³⁹ recibidas por su predecesor y él con motivo de sus visitas en los Valles. Admite, sin tapujos, que parte de este cambio sea debido a su autoridad como obispo. Pero, a pesar de esto, su papel de garante de la independencia andorrana ha quedado muy claro. Prueba de esto es la postura cada vez más reservada y crítica de la población frente a las diferentes propuestas e iniciativas francesas.⁴⁰ Teniendo en cuenta la situación andorrana, hay que admitir que le interesa al país mantener buenas relaciones también con Francia que últimamente está buscando estrecharlas ofreciendo la instalación de una estafeta de Correos y la introducción de tarifas especiales para sus exportaciones. Por otro lado, los andorranos se estaban dando cuenta que tanto beneficio no podía ser gratuito y que algún día Francia esperaba concesiones por su política. Obviamente el obispo no disponía de medios para igualar estas ofertas. De ahí que no le quedaba más remedio que confiar en la generosidad del gobierno de España.

Finalmente resume alineándose con la parte española: La política española se enfrenta a un dilema. Tanto Urgel como Madrid no tienen más remedio que aceptar que el *status quo* de Andorra está en juego. Si éste no se defiende, se tendrá que aceptar un cambio que solamente puede beneficiar a Francia. Esto significa que o España se resigna o se opone “a toda costa” a un cambio del *status quo* e intenta contrarrestar los intentos de parte de Francia de aumentar su influencia.⁴¹ De lo contrario el siguiente paso sería una anexión del país por la parte francesa, o sea la creación de un Gibraltar francés en los Pirineos, aun siendo Andorra parte integral de ambos territorios nacionales.⁴²

Con esta argumentación defiende una posición bastante parecida a la de Casañas, sabiéndose apoyado por el Rey, quien, en su día, le había recomendado una política decididamente enfocada en ganarse las simpatías de los

34. AMAE, H 2303, p. 329, “...favorable concepto de los andorranos ... respecto a España...”.

35. Ibidem, “...pidió gracias...”.

36. Ibidem, S. 329a/330.

37. Ibidem.

38. Ibidem, p. 330a,

39. Ibidem.

40. Ibidem, p. 331.

41. Ibidem, 331.

42. Ibidem, 332a.

andorranos.⁴³ Con mucha habilidad elude evidenciar a la parte española su dependencia de la figura y del prestigio del obispo en cuanto a la actuación española en Andorra, evitando incluso hasta el más mínimo detalle que pudiera interpretarse en este sentido.

Su tarea como obispo está, pues, según su forma de ver, la de fortalecer y ampliar la influencia episcopal en los Valles, tarea, por cierto, muy difícil en la práctica. España podría ser en esta tarea de gran ayuda al atender las expectativas andorranas dentro de sus posibilidades. Tres son las medidas concretas que el obispo propone resumiendo:

Las franquicias aduaneras andorranas debieran de restablecerse de forma limitada y controlada; también se debieran conceder unas guías de pastaje controladas para evitar también en este campo el engaño.

Se debiera de proceder a la construcción de una carretera desde Urgel hasta la frontera andorrana. Esta medida favorecería sobre todo el comercio de la ciudad fronteriza, ya que los andorranos tienen que comprar allí todo lo que no producen. A Francia, por otro lado, le faltaban cuatro kilómetros para unir su red viaria con la andorrana y ya había dispuesto unos 30.000 francos para iniciar los trabajos previos a la construcción para un tramo del interior de Andorra. Propone finalmente la construcción de una línea telegráfica para unir Andorra con la red española. En este caso no aduce ningún argumento. Su propia persona y su patriotismo son el único aval que apoya esa solicitud que va "...en beneficio de nuestra amadísima patria...".⁴⁴

El ministro ya había estado esperando seguramente esta carta cuyo envío que no el contenido concreto fuera acordado cuando la visita en Madrid en verano. Si después del primer encuentro con el ministro no había habido sintonía y entendimiento entre el obispo y el ministro, entonces fue esta carta la que convenció a la parte española de la necesidad de un decidido apoyo también del nuevo mitrado.

El diálogo con Madrid se ha reanudado. En ninguna de las dos partes se aprecian signos ni de sensibilidades heridas ni de hurgar en las heridas. El ministro de Estado pone todo su empeño en encontrar un arreglo, satisfaciendo las necesidades tanto de la política española como la episcopal. Hace suyas las propuestas y se las recomienda a sus colegas de los diferentes ministerios afectados con mucho entusiasmo. El desafortunado desencuentro entre los antecesores de ambos ha caído en el olvido.

La solución del problema principal

Una de las consecuencias más tangibles para el pueblo llano en las relaciones entre el Estado y la Iglesia durante y después de la *Revolución Francesa* era la abolición del diezmo, del impuesto eclesiástico. A lo largo del siglo XIX la mayoría de los países europeos siguió el ejemplo galo. En Andorra, sin embargo, no cambió nada en este sentido, aunque también en la vecina España, desde donde Andorra fue administrada eclesiásticamente por el obispo de Urgel, también se había abolido ese tributo.

Tanto para el *Consejo General* como para la gran mayoría de los andorranos de a pie el diezmo era un deber sagrado, indisolublemente unido, a su modo de ver, a la "constitución" andorrana fijada en los *Pariatges*. Sobre el año 1835, hacia finales de la *Primera Guerra Carlista*, los andorranos plantearon unos cambios referentes al diezmo, pero no se trataba de quitar el pago definitivamente o de negociar una suma al tanto alzada, sino de llegar a un acuerdo con el obispo sobre las modalidades concretas de su pago.⁴⁵

Los deseos andorranos chocaron incomprensiblemente de forma frontal con la oposición implacable de todos los obispos urgelenses del siglo XIX. Incluso la intervención del Papa no surtió ningún efecto ni contribuyó a encontrar una solución. Al contrario, el conflicto se enquistó, los andorranos dejaron en parte de pagarlo y los obispos Caixal

43. *Ibidem*, 333.

44. *Ibidem*.

45. LÓPEZ, *L'Andorra*, pág. 187-205 explica más detalladamente el desarrollo del conflicto a lo largo del siglo.

y Casañas tomaron medidas pastorales como no reemplazar vacantes en las parroquias y no solamente amenazaron con imponer penas canónicas incluida la excomunión, sino que también las aplicaron. Hacia finales de su obispado, el cardenal Casañas incluso había intentado implicar a la administración francesa para Andorra para encontrar una solución forzada en su sentido rogando su apoyo para denunciar y sentenciar al *Consejo General* ante el *Tribunal de Corts*. Así que no es de extrañar que el enfado popular contra la obstinación del obispo en esta cuestión era generalizado. La cuestión del diezmo era el mayor obstáculo para un entendimiento entre los andorranos, su representación política y la administración tanto política como eclesiástica de Urgel.

En la hoja de ruta de las negociaciones con el nuevo obispo, esto era una cuestión importante, si no la más importante, como ya lo había sido en las negociaciones con su recién fallecido antecesor. El nuevo obispo se había informado extensivamente sobre los problemas pendientes referentes a Andorra y estaba consciente de la importancia de este asunto para las relaciones entre ambas partes. No tenía ningún problema serio para apartarse de la línea dura de sus antecesores del siglo anterior y ceder, así que ambas partes llegaron tras muy pocos encuentros a una solución.⁴⁶ Se conservó y se reconoció por parte andorrana la obligación del pago del diezmo y se acordaron las modalidades de los corrientes y futuros pagos; además se llegó a un acuerdo sobre los atrasos de forma sorprendentemente rápida e inesperadamente favorable para el país. El obispo tan sólo insistió en que se saldaran “las deudas” acumuladas de los últimos tres años, el resto se condonó.

El acuerdo se presenta el 3.2.1903 como petición común ante la *Santa Sede*, a mediados de abril se recibe en la Seo

la aprobación papal y hacia finales de abril ya obra el acuerdo en manos del *Consejo General*.⁴⁷ Se conviene el pago de una suma de 4.685 pesetas anuales para todo el país como diezmo eclesiástico. Los vicarios de las seis parroquias reciben cada uno 450 pesetas de ese fondo, el resto es para el obispo. En concepto de atrasos se establece un débito al tanto alzado de 12.000 pesetas. Para sufragar esta suma se recurrirá a un crédito hipotecario. Una cláusula del acuerdo advierte de la nulidad del contrato en su totalidad, incluida la condonación, en el caso del cese del pago o de la posible negativa de la cámara andorrana de asumir las condiciones estipuladas entre la comisión negociadora y el obispo.

Por las referencias que tenemos no hubo objeciones, sino en cuestiones secundarias a la hora de incluir a los representantes comunales en la toma de decisiones, que se solucionaron pronto. También el préstamo hipotecario sobre partes de las tierras eclesiásticas en las parroquias para garantizar el pago de los atrasos se consigue pronto en un banco de la Seo con la mediación del obispo. Un mes después de la entrega del acuerdo los representantes del *Consejo General* y los representantes de las diferentes parroquias firman en la capital el acta notarial que reconoce las obligaciones andorranas y regula detalladamente las modalidades del pago.⁴⁸

Con estas firmas se quita del medio el mayor impedimento para futuras negociaciones en otros campos y la normalización de las relaciones mutuas. La tradicional romería al santuario de la *Virgen de Meritxell* de finales de junio se convierte en una especie de fiesta de ratificación popular del acuerdo a la que asiste el obispo y el *Consejo General* en pleno.⁴⁹ Para resaltar la importancia del día y del acuerdo alcanzado, la asistencia oficial se declara como sesión extraordinaria del *Consejo*, la primera en su historia

46. ADN, AVFA, c. 47, 2185 del 5.1.03

47. Ibidem, 2211 del 16.2.03; 2229 del 11.4.; ASC, segle XX, 4146 del 27.4.1903.

48. ASC, segle XX, 4245 del 20.5.1903.

49. La Virgen de Meritxell había sido nombrada patrona de los Valles de Andorra por decisión del *Consejo General* en 1873. Tan sólo después de su coronación canónica en 1921, el 8 de septiembre se convierte en Fiesta Nacional andorrana.

moderna que se celebra fuera de la *Casa de la Vall*.⁵⁰ A lo largo de los meses siguientes los necesarios trámites hacen que el tema del diezmo todavía se mencione en la agenda de la cámara y aparezca aún en algún acta.⁵¹ Pero se trata de referencias a meros trámites. En los años siguientes el pago del diezmo suele figurar sin más comentarios o discusiones como nota rutinaria en las actas de la última sesión del año convirtiéndose en normalidad que finalmente ya ni se cita.

Las comunicaciones

Tanto las telecomunicaciones, como las terrestres son de vital importancia para la infraestructura de cualquier país y su desarrollo económico en los tiempos modernos. Esta afirmación se refiere tanto al interior como a las conexiones con el exterior. Ya desde los años 1890 la *Sindicatura* se fue dando cuenta de la importancia de esta área y emprendió varias iniciativas enfocadas en la consecución de una mejora o puesta al día de los caminos de los Valles. Desde 1887 ya existía una conexión telegráfica con Francia que la administración francesa para Andorra había instalado.

Las carreteras

A raíz de las dificultades del terreno montañoso, la construcción de carreteras o la mejora y adaptación de las vías ya existentes a las necesidades de un tráfico rodado era una empresa costosa para la que el país no disponía de fondos propios. Por esta razón casi todas las empresas privadas que a lo largo de las últimas décadas del siglo XIX habían querido obtener del *Consejo General* y/o de los Co-príncipes una concesión para la explotación de minerales o pretendían instalar un establecimiento para los juegos del azar, habían ofertado como contraprestación la construcción de carreteras que unirían Andorra con sus vecinos. Pero casi ninguna de esas ofertas fue finalmente aceptada, ni ninguna de las pocas concesiones concedidas

prosperó, así que la esperada inversión en la infraestructura tampoco se materializó.

Desde hacía algún tiempo, la parte francesa había prestado ayuda y había financiado varios tramos de carreteras en los Valles. A principios del siglo XX existían dos tramos de carretera en Andorra, aptos para el tráfico rodado: Soldeu-Pas de la Casa y Encamp-Escaldes. La primera llegó hasta cerca de la frontera francesa, donde la carretera N 20 pasaba no lejos de Pas de la Casa, uniendo Ax con Bourg-Madame vía el puerto de Puymorens. Sin embargo, no estaba unida con la red viaria francesa. La administración francesa tenía hecho prospecciones y planos para una carretera que atravesara los Valles y llegara hasta la frontera española, pero de momento no mostró ningún interés en su realización ni total ni parcial. Por otro lado, el ministerio de *Asuntos Exteriores* de Madrid también había empezado, ya en 1892, en acuerdo con el entonces obispo Casañas, con la elaboración de un proyecto para una carretera entre España y Andorra. Sin embargo, las entonces sumamente malas relaciones entre el obispo y el *Consejo* impidieron su realización. Así que lleva razón Benigne Marqués cuando afirma que los primeros pasos serios para la realización del proyecto de una carretera entre Andorra la Vella y La Seo de Urgel se dieron bajo el obispado de Laguarda.⁵²

La carretera de la Seo de Urgel

Al no ver avances en la conexión con Francia, que, por otro lado, no se iba a poder utilizar más que en los meses de verano, a raíz de las nevadas, y al enfrentarse con un bloqueo del proyecto por parte del obispo, la *Sindicatura* se centró en la conexión con España, que era la económicamente más importante que no sufriría las desavenencias del tiempo y permitiría el suministro seguro y continuo del país durante todo el año. En un principio el *Consejo* se planteó realizar las medidas necesarias con sus propios medios.

50. LDA, 160a del 22.6.1903.

51. LDA, 161a del 22.9., 162a del 2.11. y 163a del 23.11.1903.

52. Benigne MARQUÈS: *La carretera de la Seo de Urgel a Andorra, Laurèdia fa cent anys*. Comú de Sant Julià de Lòria, junio 2003, p. 13-22.

Una comisión instituida por el *Consejo* y cuya existencia ya está documentada para 1900, estaba barajando las posibilidades de una financiación propia de la renovación de la red viaria. En varias ocasiones rentas sacadas del arrendamiento de tierras comunales fueron reservadas para este proyecto, cuya financiación no sería posible sino a través de una participación popular, o sea introduciendo un impuesto general especial y específico para el caso.⁵³

Una cosa era la teoría, otra la práctica del cobro que no se podía realizar con la facilidad que la mayoría de los consejeros se había imaginado. Sobre todo, mucha gente del “baix poble” se opuso a pagar o alegaba que no tenía medios para satisfacer las nuevas imposiciones. Estas dificultades que habían sido previstas por algunos consejeros y el administrador episcopal, obviamente consultado a propósito, debieron ser la razón por la que el *Consejo* se dirige finalmente al nuevo obispo, pidiendo su ayuda para salvar la situación.⁵⁴ Éste promete su apoyo y recomienda centrarse en la conexión más importante, la con La Seo de Urgel, y dejar para más tarde el arreglo de los demás caminos.

Ateniéndose en la medida de lo posible a estas sugerencias, el *Consejo General* decide en su sesión de principios de enero de 1903, un nuevo programa de financiación para las carreteras, dando prioridad a la carretera de La Seo. Se librarán 25.000 pesetas anuales para el fondo de carreteras. 9.000 salen de los impuestos ya existentes, las restantes 16.000 se repartirán proporcionalmente a las parroquias que lo deben cobrar a sus vecinos.

Esta decisión, sin embargo, no influye en las decisiones anteriormente tomadas, en los trabajos ya adjudicados o en las obras en curso. Una vez terminado el trayecto desde la frontera española hasta la capital, se destinará la mitad del dinero restante a la continuación desde la capital hacia

Canillo, por un lado, y La Massana y Ordino por otro. En una fórmula final del acta el *Consejo* solicita el consentimiento del obispo y la ratificación de su decisión, con lo que ésta adquiere carácter de ley.⁵⁵

La administración episcopal no se había quedado con los brazos cruzados. Como ya hemos mencionado brevemente más arriba, el administrador episcopal Toribio Martín había incluido en su primera carta al ministro de *Asuntos Exteriores* del 26.1.1902 el deseo andorrano de poder disponer de una carretera que uniera ambos países.⁵⁶ En otra carta posterior Martín volvió a insistir, recordando que la construcción de esta carretera ya había sido aprobada en Madrid en tiempos del obispo Casañas.⁵⁷

A pesar de la ya comentada respuesta reservada desde Madrid, tampoco el ministro se quedó pasivo. Dio instrucciones para que el ministerio de Guerra y el de Fomento volvieran a retomar sus actividades y planificaciones a propósito. Se van recuperando documentos guardados en los cajones que demuestran que, efectivamente, se tramitó en su día la solicitud, pero que quedó pendiente por problemas de financiación.⁵⁸ También parece inquietar a algunos militares la existencia de una nueva carretera, un nuevo paso por el Pirineo y una posible vía de invasión.

Una vez jurado su cargo, el nuevo obispo también dirige una carta al ministro de *Asuntos Exteriores* de Madrid, insistiendo en la necesidad y conveniencia de la construcción de una carretera que une España con Andorra. Explica que Francia ya ha invertido sumas importantes en la infraestructura viaria del país y que está ... preparando las siguientes inversiones que darían a Francia un acceso directo a Andorra. También España debiera estar interesada en un acceso a los Valles, también por razones estratégicas. Para Andorra tal enlace sería de gran interés económico.

53. LDA, 143 del 05.07.1902: “... de tot mont vau obligat al pago de la carretera...”. LDA, 143 del 03.08.1902, LDA, 148 y 151a.

54. LDA 152 del 12.5.1902. La carta correspondiente no se ha conservado, pero los comentarios posteriores sobre dichos problemas por parte del obispo apenas permiten otra interpretación.

55. El obispo considera esta solicitud como reconocimiento expreso de sus derechos en Andorra y como acto de sumisión por parte de los andorranos. Éstos, sin embargo,

interpretan el consentimiento episcopal como deber formal al que el mitrado no se puede negar y que no limita ni relativiza la competencia exclusiva del *Consejo* en este asunto.

56. H 2303, 141.

57. Ibidem, 337, carta del 26.1., “... construcción de la carretera ya aprobada...”.

58. Ibidem, 139, 230, 343/343a, 342/342a, 346.

Al enterarse el *Delegado Permanente* francés de los nuevos proyectos andorranos, intenta boicotear la construcción del trayecto desde la frontera española a la capital. Recrimina al *Consejo General* que debe cumplir con su obligación de terminar primero todos los tramos planeados y acordados con Francia, dedicando todos los medios financieros a esta meta, antes de empezar con la construcción de la carretera “española”. Recuerda que un cambio de postura (“revirement”) del *Consejo* podría repercutir negativamente en los planes de conectar también La Massana y Ordino, hasta ahora sin conexión por carretera, con la capital.⁵⁹

A raíz de los proyectos iniciados y apoyados por el obispo, la correspondencia entre Madrid y Urgel se dispara. La mitad de las cartas de los meses siguientes que no hablan de la cuestión del telégrafo, al que enseguida nos dedicaremos, se ocupan de las dificultades y progresos en lo de la carretera. Reflejan el conflicto de competencias entre los diferentes ministerios. Lo único que se puede sacar en claro es que para la financiación de la carretera no se puede recurrir a fondos que se reflejen como tales en los presupuestos del estado. Tampoco hay voluntad o posibilidad de dedicar medios para la construcción dentro de Andorra. A falta de medios correspondientes, no se puede financiar tampoco con fondos secretos, cosa que también había sido considerada.⁶⁰

El 23.1.1904 el ministro de Agricultura comunica sobre el estado de las cosas que “la tramitación del asunto es bastante más larga de lo que fuera de desear...”.⁶¹ El hecho de que el Rey había intervenido personalmente a raíz de una visita o de una carta del obispo, parece no haber acelerado sustancialmente la toma de la decisión final de aprobar la solicitud andorrana.⁶²

El final feliz se comunica rápidamente a los afectados y la *Gazeta de Madrid* publica en su edición del 18 de junio de 1904 el correspondiente Real Decreto. En la realidad, el final feliz está aún por llegar; el tan esperado comienzo de las obras se va postergando. La comisión interministerial, formada el año anterior, encargada de unificar los criterios de los ministerios de Guerra, Interior y Agricultura a propósito, no ha podido aún ponerse de acuerdo sobre un voto final.⁶³

En otra carta, escrita más de seis meses más tarde, el obispo sugiere al ministro de Exteriores con mucha cautela que, teniendo en cuenta la situación actual en Andorra, sería un “golpe de activa propaganda” iniciar inmediatamente los trabajos.⁶⁴ Pero tan sólo a mediados de marzo de 1905 el ministro obtiene el visto bueno de parte del ministerio de Guerra, información de la que participa inmediatamente al obispo.⁶⁵

Para la satisfacción de los andorranos los trabajos se inician, efectivamente, sin más retraso, sin que sepamos la fecha exacta. En abril debían de estar en curso.⁶⁶ Pero ni en la parte andorrana, ni en la española las obras progresan tal como se había esperado. La oposición del pueblo llano hace imposible cobrar los impuestos directamente y ponerlos a disposición del *Consejo*. Ante estas dificultades, éste da luz verde para que cada parroquia actúe libremente y solicite, si lo ve oportuno, un crédito para hacer frente a sus obligaciones.⁶⁷ Al no existir aún ningún banco en Andorra, las parroquias tienen que recurrir a los bancos españoles de la Seo de Urgel. Estos, sin embargo, no están dispuestos o autorizados a conceder créditos en el extranjero.

En el lado español las obras se paran antes del final del

59. AMAE, H 2303, 244-246. Copia de la carta del prefecto de Perpiñán al *Consejo General* adjunta a la carta episcopal a Madrid del 3.3.1903.

60. Ibidem, 260, nota del ministro de Exteriores del 26.11.1903, “no hay fondos reservados para la construcción de la carretera en Andorra.” [Subrayado por el autor.] Ibidem, 273.

61. Ibidem, 251.

62. Ibidem, 267/68, carta de la sección de zapadores del ministerio de Guerra al ministro de Exteriores.

63. Ibidem, 231, 259.

64. AMU, 2.1, 1411079 del 21.1.1905.

65. Ibidem, 236.

66. El 26.4. de 1905 el *Consejo* se queja de que las obras de la carretera en territorio español dificultan e incluso impiden el paso de carruajes hacia Le Seo y solicitan ayuda para poner remedio.

67. LDA 172, 173, 174, 175a.

año. Aquí se había gastado todo el dinero disponible, las 60.000 de las 300.000 pesetas presupuestadas, libradas para el ejercicio corriente.

Así, también esta iniciativa se queda en agua de borrajas. En los años siguientes los trabajos no se vuelven a retomar. Tan sólo en tiempos del sucesor de Laguarda se volvería a mover algo en este campo de actuación. Para el resto de su obispado el tema de las carreteras desaparece totalmente de la correspondencia con Madrid. Tampoco la administración francesa lo vuelve a tocar.

La financiación de la carretera

En cuanto a la construcción de carreteras nos hemos saltado un problema importante: la financiación. Tras las decisiones del *Consejo General* de 1903 los andorranos empezaron con mucho entusiasmo con la planificación y los planes económicos de su financiación. Su empeño de que el obispo sancionara el decreto de la financiación que se pensaba garantizar a través de impuestos locales sería usado más tarde por el mitrado ante el ministro de Estado como prueba de la sumisión de sus súbditos. Me parece, sin embargo, que esta interpretación episcopal no es la correcta y que hay otra intencionalidad detrás de ese deseo por parte de los andorranos.

Al sancionar el obispo con su firma este decreto, apoyaba y respaldaba la política del *Consejo*. En los ojos de la población la firma episcopal le dio un peso particular e importante a ese decreto y facilitaría su aceptación por el pueblo y la disposición a la colaboración la hora del cobro de los impuestos correspondientes. La carga financiera que tuvo que soportar la mayoría de la población era considerable.

Ya a lo largo de los primeros meses de la aplicación del decreto surgieron problemas. Había críticas sobre el reparto de las cuotas entre las parroquias y mucha gente se negaba a pagar la cuota en el contexto del cobro de los

impuestos que ponían en peligro la financiación tal como estaba planeada.⁶⁸ Así que la financiación auguraba ser en la práctica un problema difícil de solucionar sin ayuda externa. Había retrasos porque mucha gente era incapaz de abonar las cuotas solicitadas o se negaba a pagar. Esto y probablemente también en pocas críticas obligaron al *Consejo* a plantearse una manera alternativa y más segura y menos conflictiva de financiación. Surge la idea de solicitar un crédito bancario para la construcción de la carretera. Para no provocar nuevas críticas por parte de los afectados, el *Consejo* decide consultar a las parroquias a propósito de esta idea y sugiere participar al máximo la gente de los pueblos en esta toma de decisión. La manera de organizar esta consulta popular queda al albedrío de las parroquias.⁶⁹

En las actas no se encuentra ninguna mención referente al resultado de la encuesta. La actuación posterior del *Consejo*, sin embargo, sugiere que la mayoría de las parroquias apoyaba esta propuesta. La discusión de la problemática en las diferentes parroquias había puesto, sin embargo, otros problemas y sensibilidades sobre la mesa. Si en un principio el decreto del *Consejo* debía servir para garantizar la realización de la “vía española” apoyada por el obispo, ahora se habla de la implicación de ambos *Co-príncipes*.⁷⁰

Esto es el reflejo de la opinión de muchos de los andorranos de las parroquias más cercanas a la frontera francesa y más orientadas hacia el vecino del norte que no comprendían la exclusividad de la nueva orientación hacia España y pedían también inversiones para la comunicación con Francia. Hay que tener en cuenta que hasta ese momento los franceses habían sido los únicos que se habían implicado en la construcción de carreteras en Andorra.

Pero independientemente de la cuestión de la orientación política hacia el norte o el sur, el *Consejo* se tuvo que enfrentarse con otra dificultad a la hora de conseguir un crédito. Nunca antes se había hecho una financiación pública con créditos y en Andorra no existía (aún) ningún banco, así que habría que solicitar tal crédito en un banco francés o español. Los *Co-príncipes* estarían seguramente dispuestos de mediar en este asunto.

68. LDA, 167a del 16.5.1904, LDA, 171a/172 del 24.7.1904.

69. LDA, 171a/172 del 30.8.1904.

70. LDA, 174a del 20.12.1904, “... als senyors Prínceps” [plural!].

Las solicitudes correspondientes no se han conservado, pero tiene que haberse redactado y enviado a la Seo antes del final del año o poco después. El obispo fue el primero en reaccionar a la petición de los andorranos. Su contestación tiene que haber llegado a principios de febrero, ya que de las actas de la sesión del *Consejo* del 7 de febrero se desprende que el obispo ha señalado su disposición de encargarse de la adjudicación del crédito correspondiente.⁷¹ Obviamente quería encargarse de la tarea o incluso ya había encargado a una o varias personas de su entorno, que no a andorranos, que se ocuparan del asunto, lo cual suscita una solicitud del *Consejo* pidiendo que se le participe directamente en las correspondientes negociaciones.

Se negocia un crédito de 25.000 pesetas, la misma suma que marcaba el decreto. El mayor problema tuvo que ser que se trataba de un crédito para el extranjero y el banco pide avales.⁷² El *Consejo* ofrece los futuros impuestos y los ahorros de las parroquias, cosa que debió parecer poco convincente al banco.⁷³ En septiembre aún no está claro a qué resultado se ha llegado en las negociaciones del crédito.⁷⁴

La parte francesa había sido consultada también a propósito del crédito y en la sesión del *Consejo* del 31 de octubre se discuten incluso ofertas de cuatro bancos franceses diferentes.⁷⁵ Estas ofertas, seguramente debidas a la iniciativa del prefecto de Perpiñán, difícilmente se pudieran destinar a la construcción de la “vía española”. Por lo que se ve, hay un tira y afloja entre el obispo y el prefecto referente a la adjudicación de las obras y su correspondiente financiación.

Ya a principios de junio el obispo o su *Delegado permanente* se había dirigido en una carta a su homólogo francés. Al no haberse conservado la carta tenemos que

sacar conclusiones sobre su contenido analizando la respuesta del prefecto.⁷⁶

No queda del todo claro lo que realmente pretendía el obispo. En un principio parece tratarse de una mera comunicación de hechos consumados o planeados referente a la “vía española”, tal como lo habíamos visto en el caso de la construcción de la línea telegráfica. La respuesta desde Perpiñán muestra, sin embargo, con bastante claridad el enfado del prefecto sobre la planeada solicitud del crédito en España que el obispo estaba enfocando y apoyando “avec entière liberté”.⁷⁷ La reacción del prefecto parece indicar que no se había tratado solamente de una mera comunicación de hechos o futuros planes. El prefecto, al menos, teniendo en cuenta que tan sólo Francia había sido hasta ahora la única activa en este campo, había interpretado la medida anunciada como una provocación, tal vez formulada con algo de sorna subyacente por parte del obispo que ya se veía como ganador del rifrafe.

La comunicación episcopal provocó una reacción por la parte francesa haciendo patente las ventajas de una orientación del *Consejo* hacia Francia que beneficiaba a Andorra sin necesidad de inversiones propias. La administración francesa aprobó la construcción de los pocos kilómetros carretera que todavía separaban la fronteriza Pas de la Casa de la carretera nacional N 20 en su tramo final hasta Bourg-Madame, uniendo la red viaria francesa con la andorrana.⁷⁸

Parece que finalmente el *Consejo* no llegó a firmar ni el crédito español ni tampoco ningún crédito con un banco francés. No se encuentra ningún documento que confirme lo contrario. Por parte andorrana no hay constancia de ninguna actividad en los años siguientes. El único documento relacionado con esta cuestión parece

71. LDA, 175a del 7.2.1905.

72. LDA, 177a del 5.6.1905.

73. Ibidem, “entre tributs de la Vall y riqueza de les parroquies.”

74. LDA, 179a del 1.9.1905.

75. LDA, 180/180a del 31.10.1905.

76. AMU, 1.1, Carreteres, 1111045, carta del prefecto de Perpiñán al obispo del 2.8.1905.

77. Ibidem. Única cita textual de la carta del obispo, traducido al francés. Las cartas enviadas desde el obispado se solían redactar en español.

78. LDA, 181a/182 del 24.11.1905, “... lo enlazament de la carretera nacional francesa ab la carretera andorrana que arriba al Pas de la Casa.”

indicar la suspensión (temporal) del proyecto de crédito.⁷⁹ Seguía el cobro del impuesto. De todas formas, los problemas con el impuesto siguen, el cobro de los impuestos especiales para la carretera en las parroquias se sigue retrasando. No se mencionan expresamente las razones, pero uno de los puntos conflictivos es el reparto de las cuotas entre las diferentes parroquias.⁸⁰ Por otro lado, las cargas eran tan altas para mucha gente que la discusión y la controversia en el *Consejo* se refleja por primera vez en la mención expresa de las clases bajas, cosa que no se había visto ni antes ni se vería después. Las “...queixes de la classe baixa de totes les parroquies” obligan a la cámara a volver sobre el tema y establecer finalmente un nuevo reparto de las cargas impositivas.⁸¹ Al considerar la carretera un proyecto prioritario, se bajan las tasas sobre el trigo y la harina importados que solía establecer el *Consejo*, también se reduce el número de horas de trabajos comunales que los andorranos estaban obligados a prestar.⁸² Pero esto tampoco soluciona el problema que sigue persistiendo.

Para quitarse el problema de encima el *Síndico General* cierra un contrato con el constructor andorrano Jules Font de Escaldes que le autoriza para efectuar la recaudación del impuesto, si hiciera falta incluso con ayuda de los *batlles*. Le apodera expresamente para iniciar también procedimientos de ejecución forzosa incluida la subasta pública de bienes en caso de impago.

A falta de documentos no queda claro hasta cuando exactamente Jules Font siguió recaudando el tributo. Una carta de protesta de su abogado dirigida al obispo del año 1915 contra la devolución de 4.000 pesetas de dinero recaudado por cobros posteriormente condonados a los

contribuyentes por el *Consejo General*.⁸³ Es, por cierto, poco probable que el obispo tuviera conocimiento de este contrato y que lo hubiera aprobado, ya que afecta a competencias co-principales. Por un lado, crea una especie de puesto de funcionario administrativo provisto de funciones quasi-policiales, por el otro pone incluso el *batlle* a su servicio, que depende directamente del veguer o del obispo.

La línea telegráfica con España

En el asunto de una conexión telegráfica con España, hacía más de 10 años que no se había movido nada. Una línea francesa llegaba desde Bourg-Madame vía Soldeu, Encamp y la capital hasta San Julián. La petición de las parroquias de Ordino y La Massana para que se les conectara con la línea establecida era la razón por la que se retomó el tema y se solicitó por parte del *Consejo General* a ambos copríncipes el enlace.⁸⁴ La administración francesa veía poca utilidad en esa línea y el entonces obispo Casañas tampoco estaba por la labor debido a las tensas relaciones existentes.

Retomada por el tan inesperadamente fallecido sucesor de Casañas, la cuestión fue uno de los temas importantes de la primera carta que Juan Laguarda dirigió antes de Navidad de 1902 al ministro de Estado.⁸⁵ La carta iba acompañada de un informe extenso sobre Andorra en el que el mitrado volvía sobre el tema. Dispuesto a ayudar a su amigo, el ministro inició una intensa y finalmente muy eficaz labor encomendando a sus colegas de Interior, Hacienda y Guerra la búsqueda de una solución eficaz y de un trámite rápido para el telégrafo en Andorra, proponiendo como posibles variantes el uso de fondos secretos o la

79. AMU, 1.1, Carreteres, 1111046 del 4.1.1906.

80. LDA, 189, 190 del 21.2.1907.

81. Ibidem, 190a/191.

82. Ibidem. “Considerant que la classe baixa resultará bastant bastant grabada ab lo pago quest se acorda: que no paguen las cargues de blat y farina ni tampoch les jornades de prestació.”

83. AMU, 1.1., Carreteres, 111047/46, carta del notario Enric Llorens de Rivas del 21.6.1915 al obispo (sin numerar). Protesta ...Darin wendet er sich gegen die s. E. unzulässige Rück- bzw. Nachforderung von fast 4.000 Peseten seitens des Generalrates aus den von ihm durchgeführten Zwangsvollstreckungsmaßnahmen und beklagt andererseits Schuldenerlasse seitens des Generalrates für bereits eingeklagte oder vollstreckte Summen, deren Kosten er nun auch noch tragen solle.

84. LDA, 142, 2.4.

85. AMAE, H 2303, 197-199 del 18.12.

ampliación del fondo dedicado a gastos de representación del obispo.⁸⁶

A principios de febrero ya hay noticias esperanzadoras. Aunque todavía no se ha solucionado el problema de la financiación de la línea en territorio extranjero, no hay problemas para su construcción desde la Seo de Urgel hasta la frontera andorrana.⁸⁷ Prosiguen las discusiones internas sobre las competencias y la participación en la financiación entre los diferentes departamentos ministeriales, el mayor problema es la consecución interna del dinero sin que figure su destino en partidas presupuestarias accesibles al público y la forma concreta de realización del pago.⁸⁸ Mientras tanto el obispo tiene que presentar un presupuesto que cifre los gastos esperados en unas 3.000 pesetas.⁸⁹

A finales de abril y antes de que llegara a Urgel la noticia de que la subvención para el tramo español estaba definitivamente aprobada, el director del *Departamento de Telégrafos* de la *Dirección Postal* de Barcelona dirige una carta al obispo poniéndose a su disposición, pidiendo instrucciones para poder empezar lo más pronto posible con la planificación y ejecución de los trabajos de la línea en Andorra que se realizarían bajo mando y supervisión episcopal.⁹⁰

El obispo que había declarado al ministro de Estado que, en caso de no recibir ninguna subvención para el trayecto andorrano, él, personalmente, correría con los gastos, empieza a preparar el terreno e informa durante una visita pastoral a los andorranos sobre la ya aprobada línea hasta la frontera animándoles a solicitar oficialmente la prolongación hasta su capital. La noticia se recibe, según Laguarda, con “expresivas muestras de simpatía y afecto de los andorranos”, prueba palpable del éxito de la nueva

política decididamente apoyada por España.⁹¹

Con inusitada prontitud comienzan a principios de julio los trabajos en la línea de La Seo hasta la frontera a pesar de que la financiación aún está pendiente.⁹² El mismo día del debate sobre la línea en el *Consejo General*, se soluciona definitivamente el problema de la financiación del tramo andorrano en Madrid. Los trabajos irán a cargo del obispo bajo máxima discreción, no habrá ninguna participación oficial española. El dinero ya está disponible y se le entregará en corto plazo al obispo de forma confidencial y personal.⁹³

La administración francesa se entera por primera vez de lo que está ocurriendo por un informe de su *batlle* sobre la sesión de agosto y la solicitud oficial andorrana, sin sospechar que la realización de las obras avanzaría de forma tan rápida.⁹⁴ Sus propias iniciativas de los últimos meses habían girado alrededor de la creación de un *bureau de poste* y, ante la repetida negativa andorrana a sus propuestas, la conexión de Ordino y la Massana por telégrafo o quizás teléfono dependía de la aceptación de una oficina de la administración postal francesa en la capital. También les sorprende la solicitud de su propio telegrafista en San Julián que pide permiso para poder encargarse también de la futura oficina andorrana, permiso que, por cierto, no se le niega, pensando en que esto facilitaría la natural conexión de ambas líneas.⁹⁵

El *Consejo General* no sólo solicita oficialmente la línea andorrana, sino que se muestra dispuesto a colaborar en lo que pueda. Pone a disposición los postes para la línea y la mano de obra.⁹⁶ Las obras empiezan inmediatamente, el obispo otorga el decreto del telégrafo. La línea se entregará al *Consejo General* reservándose el obispo tan sólo el derecho a nombrar al telegrafista. Los ingresos

86. Ambos ya lo eran o se habían hecho amigos durante la visita en Madrid previa a su introducción como obispo. En repetidas ocasiones se dirigen entre ellos en calidad de amigos en su correspondencia. Véase también: AMU, 2.1, 1411030.

87. Ibidem, 309, 306.

88. Con todo detalle en GLV: Bischöfe, pág. 77-81.

89. AMAE, H 2303, 286-288.

90. AMU, 2.1, 1411023.

91. AMAE, H 2303, 274-275a.

92. Ibidem, 273 del 3.7.

93. Ibidem, 269-269a.

94. LDA, 161a del 11.8., AMU, 1411032, ADN, AVFA, c. 47, 2284 del 14.8.

95. ADN, AVFA, c. 47, 2289.

96. Ibidem, 2284.

servirán para el mantenimiento de la línea y el sueldo del operador.⁹⁷

A mediados de septiembre está terminada la línea, pero llega (tan sólo) hasta San Julián.⁹⁸ El prefecto de Perpiñán es informado oficialmente.⁹⁹ Los preparativos para su apertura al público en general todavía no han terminado, pero la línea ya funciona. Y también para el obispo se ha construido una línea desde el Palacio Episcopal hasta la oficina telegráfica de La Seo.¹⁰⁰

Como ya lo había hecho después de la firma del acuerdo sobre el diezmo, el obispo aprovecha la inauguración de la línea para escenificar el nuevo entendimiento entre la Mitra, el *Consejo* y los andorranos en general. Tras una ceremonia religiosa, el acto civil culmina en otra sesión extraordinaria fuera del parlamento.¹⁰¹ En agradecimiento a su apoyo el obispo manda una decena de telegramas desde la nueva oficina a todas las personas e instituciones españolas que de una u otra forma se implicaron en el proyecto.¹⁰²

La apertura al público tarda todavía un mes porque queda pendiente la fijación de las tarifas, la designación oficial del telegrafista y de un inspector para la supervisión de la oficina y de la línea por el *Consejo General*.¹⁰³

La administración francesa suponía que la parte española había regalado al obispo y/o a los andorranos el cableado y los equipos necesarios ya que alguna participación española parecía evidente. En su deseo de enterarse de la verdadera fuente de financiación y de un supuesto acuerdo (escrito) bilateral sobre el funcionamiento, el prefecto encargó a su veguer las indagaciones pertinentes. Con motivo de una estancia en los Valles, éste visita la oficina

telegráfica francesa de San Julián y, de paso, también la andorrana.

El telegrafista, ahora también al servicio de los andorranos, le enseña las dos oficinas separadas, aunque ubicadas en el mismo edificio. No tiene reparos en facilitarle toda la información de la que disponía. No hay conexión entre las dos redes y no se efectúan reexpediciones de telegramas entre la red francesa e hispano-andorrana.¹⁰⁴ La parte andorrana cobra los telegramas salientes según las tarifas establecidas por el *Consejo*, no hay ningún ajuste de cuentas con España. A pesar de recibir toda clase de información sobre el funcionamiento interno y la aplicación de tarifas, no consigue ninguna evidencia sobre la implicación de la parte española en la implantación de este servicio.¹⁰⁵ La enigmática contestación del *Síndico General* a una de las preguntas del veguer a propósito deja en el aire la existencia de un acuerdo escrito.¹⁰⁶

La red telefónica

Los principios de la red telefónica andorrana están rodeados de un cierto enigma. Al contrario de lo que ocurre con el telégrafo, se conocen pocos datos. La mayoría de los documentos sobre la instalación del teléfono en los Valles datan de después de la puesta en funcionamiento de la red y/o son casi exclusivamente de origen andorrano o francés.¹⁰⁷ Ya en su primera correspondencia con Madrid el obispo había sugerido la creación de una línea telegráfica, pero no se había nunca mencionado nada sobre una línea telefónica con Andorra ni una red telefónica andorrana.

“Se ha reunit la M.I. Junta, convocada per lo III. Sindich

97. AMU, 2.1, 1411063-61; ASC, segle XX, 4162 del 4.9.

98. En el capítulo siguiente se volverá sobre este particular.

99. AMU, 2.1, 1411033.

100. Se trata de una línea telefónica. El obispo no dispone de un telegrafista.

101. LDA, 162 del 20.9.1903.

102. AMU, 2.1, 1411034-38; 1411039-47 (respuestas y acusos de recibo).

103. ASC, segle XX, 4100.

104. La posibilidad de conectar las redes (a través de reexpediciones de telegramas) se barajó en algún momento por las tres partes implicadas. La parte francesa y el

Consejo General no tenían problemas con admitirla. Pero el obispo finalmente bloqueó esa opción. ASC, segle XX, 4245 y 4246.

105. ADN, AVFA, c. 47, 2339 del 18.1.1904. Pudo haber sido perfectamente un *bluff*, ya que no se encuentra por ninguna parte indicio alguno en ese sentido.

106. ADN, AVFA, c. 47, 2381.

107. En el libro *100 anys de telecomunicacions a Andorra*, Andorra 2003, del que se esperan datos concretos sobre el caso, se mezcla información sobre los principios del telégrafo (español) con la del teléfono sin aclarar nada sobre los verdaderos orígenes de ambos.

General, al efecte, en vista de l'instancia feta per sa Imma. Bisbe d'Urgell, de passar a fer l'inauguració del telégrafo y teléfono construit a establir en la vila de S. Juliá” reza el texto del *Llibre d'Actes* del 20.9.1903. Esta mención que incluye sorprendentemente el teléfono vuelve a repetirse en las actas unas semanas más tarde cuando la cámara trata de los gastos ocasionados por la celebración.¹⁰⁸ Anteriormente, en la sesión del mes de noviembre, la cámara había decidido que “... intervendrá en lo posible per prolongar lo teléfono hasta las parroquias a Andorra, Massana y Ordino ...”, decisión que había cursado también al obispo, siguiendo las recomendaciones y ofertas que el obispo había hecho durante su visita pastoral.¹⁰⁹ Y, finalmente, en el texto del reglamento oficial del funcionamiento del servicio, otorgado por el obispo, que según las actas, se refiere tanto al telégrafo como al teléfono, no se menciona el último para nada.¹¹⁰

Existe además un decreto episcopal sobre el teléfono. Este documento, de mediados de mayo, incluye también la creación de una centralita para Escaldes, entonces todavía parte de la capital.¹¹¹ En esta ocasión no hay, por cierto, ceremonia de inauguración. El final de los trabajos correspondientes y la puesta en marcha de la red habían sido comunicadas al prefecto de Perpiñán quien, sin más comentario, tan sólo acusa recibo de la comunicación. No hay constancia de ninguna comunicación a Madrid sobre el asunto. La red andorrana es mencionada por primera vez y de paso frente a las autoridades españolas, como obra del obispo, en su carta de despedida al final de su obispado en 1907. Tampoco se menciona nunca en ningún documento oficial que se haya construido también una línea telefónica directa desde la oficina postal de la Seo de Urgel al Palacio Episcopal.¹¹²

¿Cómo se explica este extraño trato y la ausencia de documentos en lo que se refiere al teléfono? Ya sabemos que la construcción de la línea telegráfica dentro de Andorra había sido un asunto delicado y que la financiación española se mantenía en secreto para evitar problemas con Francia. Lo mismo ocurriría con la construcción de una red telefónica sufragada por España. Por esto es lógico que el asunto se llevara por parte episcopal también con la máxima discreción posible. Pero, ¿por qué no se encuentra ningún comentario sobre la telefonía en la correspondencia del obispo con Madrid y por qué no se menciona su existencia hasta tres años después de su puesta en marcha declarándola además como obra ideada y realizada por el obispo? Teniendo en cuenta las dificultades iniciales de financiación del proyecto de la línea del telégrafo andorrano, sólo puede haber una explicación, aunque nos movamos en algún momento al borde de la especulación.

La conexión telefónica y su prolongación por los Valles no estaban ni en los planes iniciales del obispo ni en los del gobierno español. El dinero que se le entregó en Urgel estaba pensado para cubrir los costes de la construcción de la línea telegráfica y el equipamiento de la(s) oficina(s) dentro de Andorra. El presupuesto se había hecho siguiendo las indicaciones y los cálculos del obispo, pero no sabemos si según el plan original la línea andorrana terminaría en San Julián o llegaría hasta Andorra, o sea si estaban previstas una o dos oficinas telegráficas.

La decisión de crear aparte de la línea telegráfica otra telefónica o de usar parte de la línea para ambos propósitos debió surgir durante o después de la visita del inspector de la *Dirección General de Correos* de Barcelona en Urgel para determinar los procedimientos concretos a seguir. O fue sugerida por el técnico como solución

108. LDA, 162 y 164a del 22.12.1903.

109. LDD, 406 del 22.11.1903 y AMU, 5.1., 1411087-86 del 24.11.1903 (erróneamente datado en 1907).

110. ASC, siglo XX, 4213. La mayoría de los casos citados se refiere a la línea telefónica que no era pública sino de uso interno del servicio telegráfico.

111. ASC, siglo XX, 4147 del 20.6.1904.

112. AMU, 1411077 (erróneamente datado en 1905), editado en GLV: Bischöfe, Anexo Documental, doc. 3. El error es más que obvio ya que el obispo Guitart (1919-1940) se dirige a la Dirección General de Correos de Barcelona para que se arregle su línea telefónica interrumpida.

alternativa o complementaria más moderna y de más uso práctico en general que el telégrafo. Puede que la participación del *Consejo General* en su construcción poniendo los postes para el cable y (parte de) la mano de obra, abaratara los costes de tal forma que sobraría dinero que, por iniciativa propia de Juan Laguarda, se invertiría en la red. Como no disponemos de documentos sobre los costes reales ni sobre el alcance de la línea inicialmente planeado, cabe también la posibilidad de que, al no estar muy ajustado el presupuesto en su conjunto, y al instalar tan sólo una oficina telegráfica en vez de dos, sobraría dinero, difícil y hasta imposible de devolver bajo las circunstancias de su aprobación y entrega.

La red telefónica pretendía unir todas las parroquias andorranas, las de Encamp y Canillo, sin embargo, votaron en contra de la instalación de oficinas en sus pueblos.¹¹³ Sólo estaban dispuestos a participar en la financiación de línea telegráfica hasta San Julián. Hacia mediados de junio terminan los trabajos en la línea, el obispo otorga un decreto que regula el funcionamiento, pero como no hay una inauguración oficial, no sabemos a partir de qué fecha exactamente el teléfono estuvo a disposición del público.¹¹⁴ El veguer francés y con él la administración francesa se enteran de los planes episcopales de crear una red telefónica obligatoria cuando su primera visita de cortesía en el Palacio Episcopal en abril de 1904.¹¹⁵ Entonces el comienzo de los trabajos ya era inminente, rapidez que también en este caso sorprendería a la administración francesa. El *Consejo General* no tardaría en comunicar al obispo que por su parte los preparativos estaban terminados: "... las telefonistas correspondents assignats, ... locals preparats ..., pals tallats [que] serán aportats als llocs assignats per lo senyor Enginyer."¹¹⁶ Hacia finales de

mayo el obispo ya informa al prefecto de Perpiñán de la terminación del proyecto.¹¹⁷

Tres semanas más tarde otorga, como ya lo había hecho en el caso del telégrafo, un decreto sobre la red telefónica que regula su funcionamiento.¹¹⁸ Esta vez, sin embargo, no hay ninguna ceremonia de inauguración oficial ni tampoco ninguna comunicación a Madrid.

Con la construcción de la red telefónica andorrana conectada con la española el obispo se pudo apuntar un nuevo tanto importante en su lucha por la simpatía y el afecto de los andorranos declarando la obra como otro regalo episcopal para sus súbditos. La red andorrana consistía en centralitas operadas por telefonistas andorranas pagadas por el *Consejo General*. No existían aún líneas hasta las casas particulares. Al llegar una llamada la telefonista estaba obligada a salir a avisar al destinatario de la llamada para que éste se acercara a la oficina y hablara desde un aparato que allí tenían a disposición del público.

2.2.3. Las franquicias – un conflicto sin solucionar

Un problema pendiente desde hacía años era un acuerdo sobre franquicias aduaneras, en principio concedidas por España en 1896, pero revocadas a raíz de una intervención del obispo Casañas. Muchos pensaban incluso en una franquicia mutua general para cualquier producto. Los andorranos no cobraban aranceles por ninguna importación. Para los españoles no se trataba en el fondo de pérdidas importantes de aranceles, ya que el volumen de las importaciones andorranas era muy reducido. Y sin comunicaciones por carretera con los países vecinos e incluso sin una comunicación transversal por la misma Andorra, cambios en el volumen de exportación de los pocos productos originarios de los Valles difícilmente se

113. LDA, 166/166a del 4.2. y del 23.3.1904. La negativa de las dos parroquias se debió probablemente a la alta carga impositiva de aquellos años con la que se quería financiar la carretera de la Seo. ADN, AVFA, c. 47, 2346 del 17.2.1904.

114. ASC, segle XX, 4147 del 20.6.1904.

115. ADN, AVFA, c. 47, 2357 del 8.4.1904.

116. AMU, 5.1, 1511009-08 del 21.4.1904.

117. Ibidem, 1512018 del 1.6.1904.

118. ASC, segle XX, 4147 del 20.6.1904.

podían augurar. La oposición española a tales medidas era, en mi opinión, más bien debida a una cuestión de principios y se alimentaba, además, en parte por el orgullo herido del ministerio de Hacienda cuyos funcionarios aduaneros no estaban en condiciones de controlar el contrabando y de suprimirlo.

El cultivo de tabaco, que no era sino de calidad mediocre, era desde su introducción en los Valles dos siglos antes, una actividad a la que se dedicaba mucha gente tanto para el consumo privado como para su venta. El monopolio estatal del tabaco en los países vecinos frustraba todos los intentos de conseguir exenciones tanto para el tabaco sin elaborar como en forma de cigarros o cigarrillos. Lo mismo vale para las cerillas, también monopolio del estado, aunque de importancia económica menor.

Desde mediados del siglo XIX Andorra dependía de la importación de algunos alimentos base. Aceite, sal, salazones p. e. tenían que ser importados. Otros productos como la harina no estaban siempre disponibles en las cantidades necesarias procedentes de la producción propia de los Valles.

Cada vez que se barajaban en Madrid las posibilidades de una franquicia aduanera o cuando se hablaba de contingentes para ciertos productos andorranos, se solía referir en los documentos y dossiers del ministerio de Estado y de Hacienda una y otra vez a las malas experiencias y abusos del pasado.¹¹⁹ Exceptuando el tabaco y las cerillas, se trataba de la práctica de la re-exportación. Sobre todo, mercancía importada sin aranceles desde Portugal se volvió a exportar a España donde se podía vender a precios ventajosos, muchas veces tras haber sido “recalificada” como producto andorrano. Lo mismo pasó también con algunos productos españoles lo cual había originado la introducción de topes o contingentes que limitaban la exportación de ciertos productos a Andorra y el control del *Consejo General* sobre

la distribución de los artículos contingentados dentro del país.

Otro problema eran las así llamadas guías de pastaje y los problemas de cría y recría de animales, problemas causados por la orientación casi exclusivamente agraria de la economía del país. El hecho de que este tema figurara en la agenda de casi todas las reuniones del *Consejo General* subraya su importancia para la oligarquía reinante y la economía del país.

Era un problema, también de limitada importancia en el fondo como en el caso anterior, que, con buena voluntad y un control adecuado, se hubiera podido solucionar. Los andorranos solían comprar animales jóvenes tanto en Francia como en España, con la intención de revenderlos en sus países de origen tras un verano en los pastos de los Valles andorranos. El crecimiento de los animales y la procreación, natural o no, era parte del cálculo.

Existían por parte española las así llamadas *guías de pastaje*. Al comprar o introducir animales las autoridades españolas expedían tales certificados que debían garantizar la libre reimportación y reventa de estos animales. Declaraciones falsas en la oficina de Aduanas y diferencias entre el número de animales exportados y (re-) importados eran el pan de cada día. A raíz de un control exhaustivo en toda la región limítrofe española, motivado por reiteradas protestas de los ganaderos de la zona, las autoridades aduaneras encontraron, presuntamente, un número de animales ilegalmente introducidos que superaba en 20 veces el número de reses declarados como importados.¹²⁰ Esta cifra, a todas luces exagerada, se encuentra, sin embargo, en la argumentación del ministerio.

Una de las primeras actividades de nuevo obispo fue dirigirse a Madrid. Tal como el ministro de Estado recibe la lista de solicitudes del nuevo obispo, la cursa el 7.1.1903 al ministro de Hacienda insistiendo en una valoración benévola. ¿Por qué no liberalizar totalmente la trashumancia, ya que los productos españoles no se gravaban al exportarlos a Andorra? El colega, sin embargo, rechaza la propuesta alegando que abriría las puertas al fraude.

En la contestación desde Madrid se mencionan las

119. AMAE, H 2303, 155ss.

120. AMAE, H 2303, 161f. Se menciona expresamente un dossier correspondiente.

palabras franquicia o contingente tan sólo en el contexto de una argumentación que describe estos conceptos como un disparate jurídico ya que Andorra como país extranjero, no podía obtener franquicia alguna.¹²¹ Al establecerse medidas de control eficaces, se podrían, como señal de buena voluntad y como “gracia especial” conceder un nuevo reglamento para las guías de pastaje.¹²² El obispo sería entonces el encargado y responsable de proponer, establecer un mecanismo de control eficaz y vigilar el cumplimiento del mismo.

El obispo reacciona en su carta del 25.3.¹²³ Tras agradecerle al ministro sus gestiones, le ruega informe a la oficina de Aduanas de Urgel tan pronto le sea posible. No le concede mucha importancia a la medida anunciada, ya que, como explica, se trata de un derecho del que, según la jurisdicción vigente, ya se puede beneficiar cualquiera, aunque sea extranjero. Así que no puede ver en su posiblemente modificada aplicación ningún trato de favor. Está por ver, prosigue el obispo, cuál será la reacción desde Andorra. El asunto se queda de momento en el aire.

Las escuelas

En su libro sobre la enseñanza en Andorra, Roser Bastida dedica tan sólo cinco líneas y dos citas a los principios de las escuelas en los Valles. Escribe que hasta principios del siglo xx “... s’acostumava a deixar l’ensenyament dels infants a càrrec del vicari de la parròquia.”¹²⁴ Al datar los comienzos en los años 1880 se queda, sin embargo, muy corta. En aquellos años ya se fundaron las primeras escuelas religiosas. Pero el hecho de que estas nuevas fundaciones eran para niñas, debería haberle hecho reflexionar. Tal modernidad de pensar primero en las niñas no se podía esperar ni en Andorra ni en ninguna parte. Así que es obvio que tuvo que haber existido bastante antes

un acceso a la educación básica para niños. Habrá que buscar estos principios, como también en muchas partes de Europa, en el contexto eclesiástico. La enseñanza de los niños que impartían los curas de los pueblos de forma gratuita, complementaria o incluida en su preocupación pastoral, servía también aquí para descubrir talentos escondidos y posibles vocaciones.

Un vistazo a la documentación a propósito, conservada en los archivos de las diferentes parroquias, le habría revelado que los principios precursores de una educación “pública” datan al menos de unos 100 años antes. Ya en 1787 un documento de San Julián habla de un “vicari-mestre” que la parroquia vuelve a pedir al obispo.¹²⁵ Esto hace suponer, sin incurrir en el peligro de equivocarnos, que tras algunos años de experiencia positiva con el cura anterior la gente del pueblo ya no quería prescindir de esa oferta. Sin embargo, hay que relativizar. Los curas no pudieron transmitir más que conocimientos (muy) básicos, enseñar a leer y escribir, sumar y restar, poco más, complementando y redondeando así la educación religiosa iniciada en casa.

En 1855 se menciona a una maestro de latín para la capital. Esto demuestra que las necesidades educativas más básicas estaban obviamente ya cubiertas y que había cierto número de alumnos con conocimientos básicos y algunos ya preparados o aptos para estudios superiores, entre ellos no pocos candidatos para entrar en el seminario. Pero también en otras parroquias como p. e. Canillo los documentos conservados en los archivos demuestran que había habido intentos de ofrecer posibilidades educativas para la gente joven, incluso antes de la fecha indicada.¹²⁶ Se trata de encontrar sitios donde poder impartir las clases y proveer estas aulas con el mobiliario necesario y el material y didáctico imprescindible. Las actas también

121. La respuesta va dirigida al ministro de Exteriores quien, según una nota marginal manuscrita, lo comunica al obispo con fecha del 27.2.; no se ha podido encontrar la comunicación. En una carta del 25.3. el obispo, sin embargo, se refiere claramente a dicha comunicación. AMAE, H 2303, 299-305.

122. Ibidem, p. 299.

123. AMAE, H 2303, 541-40.

124. R. BASTIDA: Cent anys..., p. 13.

125. ACSJ, nº 247. Entre 1787 y 1834 se encuentran allí (nº 247, 243, 692, 719, 159) varios documentos con repetidas solicitudes en el contexto de la educación escolar.

126. ACC, s. XIX, nº 525x, 1353x-1355x empezando con el año 1853.

reflejan los intentos de encontrar y contratar personal docente e incluso el establecimiento de pautas para la organización de las clases.

Tras un acuerdo entre el *Consejo General* y el obispo, se permitió y se fomentó a partir de 1882 la fundación de las primeras escuelas religiosas en los Valles.¹²⁷ Varias órdenes religiosas establecieron estos centros en Canillo (1882), Andorra la Vella (1883), San Julián (1887) y Encamp (1893). La idea no era sustituir lo ya existente, sino complementar la oferta.

Poco antes del cambio de siglo el *Consejo General* encarga en su sesión del 30.5.1899 a las parroquias la instalación de escuelas y la organización de las clases. El decreto hace especial hincapié en que había que organizar y mantener las clases para niños de ambos sexos.¹²⁸

A partir de 1900 hay que añadir la fundación de las dos primeras escuelas francesas en la capital y en Encamp, a las que se une otra tercera en Escaldes en 1904. Los profesores de estas escuelas solicitan a su vez directamente del *Consejo General* que había acordado esta iniciativa con Francia, en varias ocasiones más subvenciones para ellos y sus alumnos. Las parroquias que aún no disponen de escuelas francesas, también piden su instalación.¹²⁹

Los datos arriba presentados demuestran que Andorra, comparada con las regiones españolas limítrofes y teniendo en cuenta la situación escolar en la España rural de aquellos años, ya disponía de una enseñanza básica relativamente buena. Por esto no sorprende que el tema de la enseñanza en general no formaba parte esencial de la política andorrana del nuevo obispo.

Familias que querían que sus hijos estudiaran el bachillerato no tuvieron más remedio que enviarles fuera de Andorra. Esto significaba en la práctica mandarles como internos a la Seo de Urgel o incluso más lejos.

Un balance provisional

A mediados de julio de 1904 el obispo Laguarda recibe una carta del ministro der Estado en la que éste le anima proponer y comentar medidas que, según su conocimiento de la situación en Andorra, fueran las más adecuadas para reforzar la influencia española en los Valles.¹³⁰ Esta especie de consulta se debe sin duda a los éxitos de la política episcopal que ha conseguido mejorar de forma espectacular y en poco tiempo las relaciones entre los andorranos, su *Consejo General* y el co-príncipe aumentando al mismo tiempo el prestigio de España. Algunas medidas que el obispo había propuesto anteriormente ya han sido puestas en práctica (la línea telegráfica, el teléfono) o están en vías de realización como es el caso de la carretera con Urgel. Contento con lo conseguido, la política española quería seguir por este camino, lo cual incluía también barajar la posibilidad de establecer escuelas españolas, tal como el obispo ya lo había sugerido.

El día 6 del mes siguiente Laguarda envía su respuesta. Esta contestación es un dossier muy detallado que vuelve a repasar y comentar por un lado lo ya conseguido y planeado, presentando por otro las posibilidades de una futura política siguiendo el camino emprendido.¹³¹ En el ministerio los funcionarios subalternos analizan la respuesta episcopal detalladamente y la comentan extensamente desde su punto de vista lo cual se plasma en un nuevo dossier para la mesa del ministro.¹³²

El texto comienza con la presentación de las medidas francesas de los últimos años que pretendían aumentar su influencia en los Valles y a reducir y marginar la influencia española. La Hacienda francesa permite el tránsito libre de toda la gama de productos derivados del tabaco con destino a Bélgica. En el contexto de la trashumancia

127. Decreto del Consejo General del 3.7.1882, según R. BASTIDA: Cent anys..., p. 14.

128. LDD, nº 56: vista y atesa la lley; totes les parroquies venen obligades en tenir Mestre y Mestra de ensenanza." [Subrayado por el autor].

129. LDD, nº 118, 123, 144, 225; por cierto, las solicitudes fueron todas rechazadas por falta de dinero.

130. AMAE, H 2303, 485-487b del 13.7.1904; 437/38 se refiere explícitamente a dicha carta, resumiendo su contenido y comentándolo.

131. AMU, 2.1., 1411076-70, H 2303, p. 473-484.

132. AMAE, H 2303, 437-459.

tradicional no pone ningún impedimento a la entrada de los rebaños andorranos en Francia ni contabiliza su aumento por la recría.¹³³

En el ámbito cultural se nombra la fundación y el mantenimiento de cuatro escuelas francesas en Andorra. Los maestros que actualmente se encargan de las clases allí son pagados por Francia, un gasto inútil en la opinión de Laguarda, ya que ninguna de ellas tiene más de diez alumnos. El estado francés corre además con los gastos en forma de becas para cuatro candidatos a maestro andorranos de entre 8 y 19 años que serán, tras terminar una formación pedagógica, finalmente destinados a las escuelas francesas de los Valles. Además, la parte francesa se encarga de los sueldos de sus “funcionarios andorranos”: el veguer cobra 6.000 ffrs., el batlle 1.200 y su secretario 500; los telegrafistas de la red francesa (700 ffrs.) también son pagados por el vecino del norte. A esto hay que añadir los gastos de alquiler y mantenimiento de la oficina de telégrafos. No deja de mencionar que todos estos funcionarios, excepto por el veguer, son andorranos. El Tribunal de apelación para asuntos de Andorra, creado por la administración francesa en Perpiñán, intenta atraer litigios abaratando costes al pagarles a los abogados adscritos a la cámara de abogados de Perpiñán todos los costos del proceso judicial. La carretera de San Julián a Soldeu ha sido subvencionada con medios financieros franceses siguiendo los planes de ingenieros franceses pagados por el gobierno. Finalmente Laguarda se aventura a lanzar una sospecha sin confirmar sugiriendo que “... parece ser que el Gobierno francés se ha gastado sumas cuantiosas en varias ocasiones en comprar votos...” en las elecciones al *Consejo General*, intentando asegurarse así de una mayoría francófila en la cámara.¹³⁴ La oferta francesa de abrir una oficina de Correos con funcionarios franceses, sin embargo, fue rechazada por el *Consejo General* siguiendo las indicaciones del obispo. Tras esta presentación de las actividades francesas,

procede a la presentación de las suyas propias, agradeciéndole en primer lugar al ministro de Estado su ayuda en el caso de la instalación del telégrafo, así como el recién acordado proyecto de la carretera desde Andorra a la Seo de Urgel. Acto seguido vuelve sobre la solicitud de concesión de las franquicias aduaneras, recientemente denegada por el ministro de Hacienda. Mientras que ya existe un arreglo con Francia sobre el paso de la frontera con caballos, coches de caballos y animales de tiro en general, España no había presentado ninguna solución para este problema.

La fundación y el mantenimiento de las escuelas religiosas para niñas se ha perfilado como el proyecto estrella. Con más de 60 alumnas adscritas a cada una es un gran éxito en comparación con la situación de las escuelas francesas. Como medida complementaria, ha fundado una escuela nocturna para jóvenes trabajadores en la capital, orientada en un proyecto parecido, pero más ambicioso iniciado en la ciudad episcopal. A pesar de sus limitados medios financieros funciona muy bien. Todavía no se dispone de un edificio adecuado, pero confía en que pronto pueda reunir por sus propios medios las 5.000 pts necesarias para la financiación de lo que aún falta.

La situación eclesiástica y pastoral de su diócesis favorece los propósitos comunes. Los curas en Andorra eran todos españoles. Esto forma parte importante de su política ya que creaba un ambiente de fondo favorable a los intereses episcopales y españoles. Otro punto importante a tener en cuenta es el número de vocaciones. “Cada sacerdote del país y su familia son elementos adictos a la Mitra.”¹³⁵ A los 30 curas andorranos de su diócesis, no destinados a Andorra, habría que añadir actualmente 12 seminaristas y un maestro. Para seguir fomentando esta tendencia vocacional en auge se están haciendo planes para la fundación de “una escuela de Latín y Humanidades”. Esta permitiría el estudio de los primeros semestres de Teología a los seminaristas. Pero, lo más importante en el campo

133. Este argumento, difícilmente verificable desde Madrid, sin embargo, no se corresponde con la realidad.

134. *Ibidem*, 440. No he podido encontrar el más mínimo indicio que apunte en esta dirección.

135. *Ibidem*, 443.

religioso y pastoral es, que el largo y grave conflicto con los andorranos sobre el diezmo eclesiástico se ha podido solucionar satisfactoriamente para ambas partes.

La instalación de una oficina de telégrafos así como la construcción de las líneas de telefonía y telegrafía, cuya administración está, en contra de lo que practican los franceses, en manos de los andorranos, han sido acogidas con sorpresa y satisfacción por la población y han contribuido a reforzar el prestigio y la orientación hacia España.¹³⁶

Tras la exposición comparativa de estos datos básicos echa la mirada hacia adelante apuntando hacia algunas medidas que considera importantes para una futura política andorrana exitosa. Según su criterio, la solución de la cuestión de las franquicias debiera tener prioridad absoluta. El establecimiento de contingentes para una trashumancia sería el procedimiento más idóneo para la consecución de los objetivos españoles en Andorra. Se podría transferir al obispo la supervisión y el control sobre los mismos, así como el castigo de personas o incluso parroquias enteras en el caso de incumplimiento de las normas establecidas. Esto sería, también de su parte, una medida eficaz ya que "... cobraría la Mitra grande autoridad para mantener sometidos a los andorranos..."¹³⁷ Mientras que España no conceda tales privilegios, los andorranos preferirán siempre a los franceses, porque tales concesiones dejaban claro quién era el verdadero protector de los intereses andorranos. Y en el caso de un posible conflicto, las simpatías del pueblo estarían, sin duda alguna, de parte de los franceses ya por el miedo de poder perder estas ventajas.

La exitosa instalación de las escuelas religiosas para niñas debiera ser completada por una oferta paralela para la

juventud masculina. Propone la creación de cuatro escuelas para niños dirigidas por vicarios lo cual permitiría poder cubrir con un gasto muy moderado de unas 4.000 pesetas anuales las necesidades financieras de tan "... importantísima atención..."¹³⁸

Hablando de financiación menciona la conveniencia de dotar también a sus "funcionarios andorranos" de un sueldo. Con otra suma de 4.000 pesetas anuales se podría cubrir las pagas para su veguer, el *batlle* y su secretario.

El siguiente punto de su agenda son las apelaciones contra decisiones de los jueces andorranos que podían ser presentadas en Perpiñán ante un tribunal francés o en la Seo de Urgel ante jueces eclesiásticos [españoles]. Según sus palabras, los andorranos preferían la jurisdicción eclesiástica del obispo.¹³⁹ Se estaba estudiando una reforma que agilizaría el procedimiento y rebajaría los costos, así que esperaba que en el futuro las apelaciones ya no se presentarían más en Perpiñán, sino en casos excepcionales.¹⁴⁰

Otro tema en el contexto jurídico es el cumplimiento de penas de cárcel por parte de ciudadanos andorranos condenados por la justicia andorrana.¹⁴¹ Laguarda recuerda que antes había sido posible pasar las penas de cárcel impuestas por los jueces andorranos en cárceles españolas. Esta práctica, sin embargo, había caído en el olvido, así que prácticamente todos las penas de cárcel impuestas se estaban cumpliendo en Francia. Esta circunstancia le privaba del uso de su derecho co-principal de gracia.

Tras la exposición de estos puntos concretos, el obispo habla de las relaciones con sus subditos andorranos. No puede con el "carácter de los andorranos" que le muestran a su modo de ver cierta rebeldía y desagrado. A

136. Esto confirma lo que hasta ahora fue tan sólo sospecha. El obispo no informó, intencionadamente, a la parte española de la procedencia del dinero para la construcción de la línea telefónica. Califica esta acción aquí y también luego más tarde en su balance final expresamente de obra suya. Ibidem, 444: "...establecido por él...".
137. Ibidem, 445.
138. Ibidem:

139. Ibidem, 446. La cercanía de la ciudad episcopal en comparación con Perpiñán

(unos 170 kms) hacía más atractivo el tribunal episcopal a pesar de las cuotas... que había que abonar.

140. Ibidem: [... Con la reforma propuesta... que funcione el Tribunal de Perpiñán en muy contadas ocasiones.]

141. En la Casa de la Vall había una celda para presos, pero no servía para reclusiones de más duración.

pesar de estos problemas a nivel personal viene notando en los últimos tiempos un cambio en la actitud de sus súbditos A la hora de valorar la actuación francesa en los Valles. Su gran implicación financiera de los últimos años empieza a preocupar a mucha gente y hacer sospechar de las intenciones posteriores que la motivan. Y esto ha llevado a que desde Andorra se le está insistiendo al obispo de seguir cumpliendo con su papel civil para salvaguardar la "... extraña independencia..." de Andorra.¹⁴²

La parte española no debiera de reparar en gastos para reforzar su influencia en Andorra. Habría que hacer más de lo que se ha hecho hasta ahora. Si la conservación del *status quo*, sin embargo, ya no fuera deseable, habría que pensar en cómo traspasar los derechos episcopales a la Corona, cosa que en su día ya se discutió.¹⁴³ El "... poder aplastante..." de Francia, las propias posibilidades financieras limitadas y la difícil situación en general podrían aconsejar tal medida.¹⁴⁴ Al querer España mantener el *status quo*, él estaría dispuesto a seguir en su puesto por el bien de su patria. El proyecto de la carretera es un primer paso en esta dirección, ya que fomenta el desarrollo económico y el aprovechamiento de las riquezas del subsuelo y facilitaría el aprovechamiento de los recursos del agua.¹⁴⁵ La puesta en marcha de estas medidas podrían garantizar definitivamente la obediencia de los andorranos y "... alejar para siempre el temor que Andorra se rebelara contra la Mitra y acabe por ser un Departamento más de la República francesa".¹⁴⁶

El dossier elaborado por los funcionarios del ministerio en base a la carta desde Urgel prescinde expresamente de una valoración de la problemática del *status quo* de los Valles y se abstiene de una toma de postura, considerándolo una cuestión a solucionar al más alto nivel político.¹⁴⁷ Resalta, sin embargo, el éxito mayor de

las medidas episcopales en comparación con las francesas. La eficacia de las medidas pastorales (curas españoles para Andorra, diezmo, escuela de Latín) se aprecian y se han hecho patentes, así que es recomendable apoyar esta hábil táctica teniendo en cuenta la "... suma importancia..." de la influencia de la persona del obispo que "... puede llegar a ser mucho mayor si el Gobierno de S.M. prestase mayor auxilio moral y material...".¹⁴⁸

Tras el resumen de las propuestas y sugerencias episcopales siguen ahora los comentarios de los funcionarios ministeriales a propósito. El que firma el dossier hace suyas las propuestas del obispo referente a las escuelas. El éxito redondo de las escuelas para niñas se repetirá sin duda alguna. Sería una temeridad dejar escapar esta oportunidad con éxito prácticamente garantizado y a un precio de ganga. Recomendaría, sin embargo, no mandar profesores españoles, sino recurrir a los vicarios propuestos por el obispo, ya que tendrían una influencia mucho mayor. La opción de cubrir los puestos con españoles saldría con toda seguridad bastante más cara. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la competencia sobre la decisión final en este caso es del ministerio de Estado o de Educación. En un principio se trata de la competencia educativa, pero, al no tratarse del territorio nacional habrá que incluir consideraciones de política extranjera, competencia de este ministerio. A continuación se presentan incluso propuestas concretas de cómo presupuestar camufladamente las partidas correspondientes para evitar que ni la mención en los presupuestos publicados ni en ninguna otra parte permitieran descubrir "... su verdadero fin para no dar el más remoto motivo a Francia de queja por directa intromisión en los asuntos de Andorra".¹⁴⁹ Cuando se le

142. Ibidem, 447.

143. Entre otros, el obispo Casañas había presentado en los años 1880 ideas parecidas.

144. Ibidem, 448.

145. Las posibilidades económicas de la explotación de algunas minas de carbón o mineral fue totalmente sobrevalorada.

146. Ibidem, 449.

147. El ministro de Estado manifiesta a través de su firma y un breve comentario ["Conforme"] su visto bueno a las propuestas presentadas por sus funcionarios.

148. Ibidem, 450.

149. Ibidem, 453.

comunique al obispo la aprobación de las partidas, convendría pedirle ya la comunicación de los planes de estudio.¹⁵⁰

Si hasta ahora los funcionarios del ministeio habían seguido el criterio del obispo, en la cuestión de los sueldos para sus “funcionarios andorranos” llegan a una valoración bastante más crítica. La idea, en general, no es considerada mala, pero, no se puede comparar el efecto que se espera de tal medida ni mucho menos con el de la instalación de las escuelas. La inversión de otras 4.000 pesetas adicionales no se puede justificar en este momento teniendo en cuenta la difícil situación presupuestaria. En vez de comunicarle al obispo que fue rechazada su propuesta en este punto, se le podría significar que la decisión fue aplazada a raíz de la difícil situación presupuestaria actual.

El obispo también había pedido que presos andorranos, pudieran cumplir las penas impuestas por un tribunal andorrano en España, como había sido costumbre, y no en Francia. El dossier sugiere que el obispo amplíe la información sobre los casos correspondientes y las razones para el abandono de esa práctica para poder solicitar al ministerio de Justicia la reanudación de dicho procedimiento.

En cuanto a las franquicias aduaneras el comentario deja claro que “... por encima de mínimos intereses fiscales están los políticos...”, siguiendo así la argumentación de Laguarda. Concederle, como sugerido, al obispo el derecho de inspección reforzaría sin duda su autoridad. Como decisiones de este tipo se solían tomar en el consejo de ministros, habría que tener en cuenta la opinión del ministro de Hacienda, así que sería recomendable poder disponer un plan de actuación episcopal concreto en este contexto.

Finalmente se vuelve hacer hincapié en la necesidad general de apoyar firmemente al obispo para poder contrarrestar eficazmente la “...excesiva preponderancia...” del vecino del norte.

Ante el intento de crear una administración postal andorrana, los arriba mencionados asuntos pasan durante los siguientes meses a segunda fila.

La abortada administración postal hispano-andorrana

A principios del siglo XX existía en Andorra un suministro postal español vía la Seo de Urgel y San Julián que llevaba ya funcionando más de siglo y medio.¹⁵¹ A pesar del exiguo número de envíos el suministro era diario. Un encargado pagado por la administración española llevaba la correspondencia a dorso de mula a los Valles y viceversa. Desde la capital andorrana el *Consejo General* se encargaba del reparto en las diferentes parroquias. Desde 1877 había además un señor en la capital que recogía el correo saliente y vendía los sellos para su franqueo, también pagado por España. La correspondencia interna era desde hacía tiempos inmemorables gratuita.

Tras el fracaso de la apertura de una propia estafeta de Correos en la capital en 1882, Francia creó un servicio postal de peatones que unía el pueblo fronterizo de Porté vía Soldeu con la capital y que dependía de la *Viguerie Française* de Prades.¹⁵² En un principio solamente pensado para su uso interno, tomó pronto forma semi-oficial. Los carteros repartían la correspondencia entrante desde Francia en los pueblos a su paso. Del resto se encargó el servicio interno del *Consejo*. El servicio, sin embargo, sufría las desavenencias del tiempo sobre todo en invierno lo que planteaba muchos problemas de regularidad y puntualidad. En los últimos años antes del cambio de siglo había fracasado el intento andorrano de adherirse a la Unión

150. El dossier parte, por cierto, de la base de que la enseñanza, al menos la básica, sea en catalán (454).

151. GLV: *España y el correo de Andorra*, Biblio3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1026.htm>, [18.02.2020, 17.30]. *Historia postal (y filatélica) de Andorra*, en Estudios postales II, ELECO, Madrid 2017, p. 199-235.

152. François DUPRÉ: *L'établissement d'un bureau de poste français à Andorra la Vella le 19 septembre 1882 ... reste sans lendemain!* Aquí... Andorra, Revue Encyclopédique des passionnés de l'Andorre, nº 5, abril 2012, pág. 25-28. GLV: *L'organització del servei postal francès a Andorra*, Papers de Recerca Històrica 6, pág. 14-21.

Postal Universal (UPU) y de organizar una administración postal propia para la que incluso ya se habían imprimido sellos.¹⁵³ La administración francesa rechazó las aspiraciones andorranas. Por otro lado, empezó el obispo a especular con poder imprimir una serie de sellos de impronta episcopal sin que quede claro cómo quería darle la necesaria oficialidad para su uso postal.¹⁵⁴

Poco antes del cambio en la sede episcopal de Urgel, la administración francesa propuso, darle un status oficial a su servicio postal instalando en la capital andorrana un *bureau de poste* en toda regla.¹⁵⁵ Pensaban subsanar las deficiencias del actual servicio con un encaminamiento del correo por territorio español desde Bourg-Madame vía Puigcerdá y Seo de Urgel, al menos en la temporada invernal.¹⁵⁶ Sin embargo, la renovada negativa andorrana a aceptar una administración postal bajo una jefatura francesa dio de momento al traste con el proyecto.¹⁵⁷

La intención francesa de pedir un cambio del “párrafo andorrano” en el *Congreso Postal* de 1906 en Roma fue probablemente el fruto de este fracaso. Según el artículo de los estatutos de la UPU que hacía referencia a Andorra, España se encargaba del servicio postal en aquel territorio. Hasta ahora Francia no había sentido la necesidad de cambiar o ampliarlo y lo había vuelto a firmar y ratificar en todos los congresos postales desde 1878. Incluir Francia también en el texto ese artículo parecía la forma más razonable para intentar solucionar el problema postal andorrano.¹⁵⁸

La propuesta francesa, presentada durante las deliberaciones preliminares del congreso, causó un impacto inesperado en Madrid. La *Dirección General de Correos* se vio obligada a discutir su modo de actuar

frente a la propuesta francesa y a plantearse sus posibilidades de actuación en Andorra. Tras la instalación de la línea telegráfica pagada por ella, se creía en su derecho de hacer lo mismo con la administración postal.¹⁵⁹ Propuestas andorranas sobre la mejora del servicio, hechas el año anterior y guardadas en los cajones, se volvieron a poner sobre la mesa.¹⁶⁰ El obispo se enteró de la iniciativa francesa por la prensa y quería aprovechar la oportunidad para reemplazar el nombre de *República de Andorra* que figuraba entonces en los estatutos de la UPU por *Principat d’Andorra*. El ministro de Estado promete tener en cuenta la sugerencia episcopal, pero no informa aún de las discusiones e intenciones propias en el asunto.¹⁶¹

La administración postal española decide finalmente mejorar su servicio en los Valles cuya situación desastrosa se debe al descuido por su parte, según reza el documento en el que el director general de Correos informa al ministro de Estado de las medidas ya tomadas y de sus demás planes inmediatos. Los delegados españoles en el congreso ya han sido instruidos para oponerse enérgicamente a cualquier intento francés de cambiar lo referente a Andorra. “A toda prisa, estableceré una estafeta de Correos, en la Capital, pues, ninguna hay en el territorio y a ello tenemos derecho”, explica al ministro.¹⁶²

Mientras que un inspector enviado al Pirineo para sondear la situación vuelve a Madrid con la noticia de que el obispo estaba de acuerdo con la iniciativa postal y sólo había insistido en que el jefe del servicio tenía que ser un andorrano, condición exigida también por los andorranos, condición que por otro lado evitaría que Francia abriera su propia oficina postal. Sólo para el caso de que Francia

153. GLV: *Andorra’s First Stamps - Bogus, Fakes or Cinderellas?* Valira Torrent, nº 72, pág. 26-27.

154. GLV: *Henri Douchet y sus relaciones con Andorra*, PRH 8, p. 89-94.

155. ADN, AVFA, cartón 47, 2020, 2084, 2225, 2242.

156. AMAEF, Andorre, Z 70-5, sous-dossier 2, achéminement Bourg-Madame.

157. ADN, AVFA, cartón 47, 2098, 2114.

158. AMAE, H 2303, p. 587/8 (sin fecha). Supprimer dans le paragraphe 1, chiffre 4º, de l’article XL « La République du Val d’Andorre » et ajouter le paragraphe ci-après :

« Les Vallées d’Andorre, comme desservies par l’Administration des postes française et l’Administration des postes espagnoles. ».

159. Ibidem.

160. Ibidem, p. 234-236.

161. Ibidem, 569/70, carta del obispo al ministro de mediados de abril y AMU, 2.1, 1411096 del 30.4., respuesta del ministro.

162. Ibidem, 561/561a del 15.4., carta del director general de Correos, Laviña, al ministro de Estado.

decidiera imponer contra la expresa voluntad andorrana un servicio con personal francés, el obispo estaría dispuesto a aceptar la misma medida por parte española. La delegación española en el congreso postal de Roma consigue con una hábil táctica dilatoria en sus negociaciones con la delegación francesa que el congreso termine a finales de mayo sin el enfocado cambio de los estatutos.¹⁶³ Paralelamente el obispo había presentado una propuesta al *Consejo General* sobre la posible “... prolongació del correu espanyol hasta las parroquias de Massana y Ordino” que se discutió en la cámara dos días después del final del congreso. El poco claro alcance de esa medida y las demás implicaciones de su aceptación provocaron el envío de una comisión postal andorrana a Urgel para informarse de los detalles de la propuesta.¹⁶⁴

Un *Consejo General*, sorprendido por el informe de la comisión, discute el 12 de junio lo que el obispo había presentado como una propuesta española cuando en realidad el día 8 ya había sido creada oficialmente la nueva oficina postal de la capital andorrana para la que estaban previsto dos carteros que se encargarían de la conducción de la correspondencia dirección Ordino y Soldeu.¹⁶⁵ En esta ocasión el obispo no escondió como lo había hecho en el caso del teléfono y del telégrafo dos años antes, la autoría y participación española lo que después de enterarse los franceses suscitaría la protesta de su embajador en Madrid.

El poco delicado y malogrado manejo de los preparativos de la subasta de las concesiones de las conducciones postales por la *Dirección Provincial de Correos* de Lérida despierta susceptibilidades en Andorra y permite que consejeros contrarios a la medida, pudieran desatar una

campaña contra la planeada medida.¹⁶⁶ El *Consejo* no sabe qué decisión tomar, vuelve a mandar a una comisión al Palacio Episcopal para negociar, ya que se hablaba de una administración andorrana y de la creación de un sello postal propio. Mientras tanto un inspector de la *Dirección General de Correos* llega a Andorra para preparar la puesta en marcha de la nueva administración y el ex-batlle Juan Calvet es nominado para el puesto de jefe de servicio.¹⁶⁷

A pesar de una protesta oficial francesa los preparativos para la puesta en marcha de la oficina siguen. A finales de mes la Dirección Postal de Lérida adjudica una de las dos planeadas conducciones a Juan Calvet. Éste y su cartero juran sus cargos ante el obispo.¹⁶⁸ El día 9 de julio el *Consejo* vuelve a reunirse de forma extraordinaria para intentar llegar a un consenso sobre la cuestión postal, pero vuelve a retrasar su decisión.

En un nuevo encuentro con el obispo éste justifica la medida con un presunto acuerdo entre Francia y España en el recién terminado congreso postal.¹⁶⁹ Pero ni el presunto acuerdo ni tampoco la amenaza de una posible restricción del servicio telefónico y telegráfico con España o la interrupción de los trabajos para la construcción de una carretera entre Andorra y La Seo consiguen arrancar a la mayoría de los consejeros un claro sí a la propuesta:¹⁷⁰ ellos proponen a su vez un entendimiento entre los copríncipes y su actuación conjunta.

Durante los siguientes meses asistimos a un tira y afloja entre el *Consejo* y el obispo. Al mismo tiempo sigue la poco transparente actuación desde los diferentes niveles de la administración postal española.¹⁷¹ La última carta del obispo al ministro de Estado del 12 de septiembre parece indicar que tira la toalla. A partir de ese momento cesa

163. Los detalles de esa actuación y de las actuaciones de las demás partes implicadas se describen en GLV: Bischöfe, pág. 94-110.

164. LDA, 184 del 28.5.1906.

165. Libro de personal, Administración Principal de Lérida, abierto por Laureano Casalá, administrador principal el 1 de mayo de 1891, nota del 8.6.1906, Archivo de la Dirección Principal de Correos de Lérida y AMAE, H 2303, 595-596a.

166. AMAE, H 2303, 597-598a.

167. ADN, AVFA, cartón 48, 2728, 2732 y ADN, Ambassade de Madrid, C 220-23, Postes en Andorre (1906-1918), carta del prefecto al ministro de Asuntos Exteriores del 29.6.1906.

168. Ibidem 2737 y 2740.

169. ADN, AVFA, cartón 48, 2769.

170. Ibidem, 2773.

171. AMU, 1411129-28, 1411123.

cualquier mención del tema en la correspondencia entre ambas partes, ni se mencionan ni se comentan las razones finales para el abandono del proyecto.

Un análisis de los documentos franceses, sin embargo, sugiere que el obispo quería seguir con el tema y arreglarlo bajo su propia dirección como en el caso del telégrafo. Sigue presionando al *Consejo General* para que éste tome en esta cuestión una clara decisión y dé una “respuesta categórica”.¹⁷² Parece que Laguarda lo consideraba como un broche a su actuación en los Valles antes del final de su obispado que ya estaba anunciado para la primavera del 1907.

El *Consejo General*, se encontraba en una situación difícil y no sabía cómo salir al paso sin enfadar ni la parte episcopal ni la francesa que estaba a punto de aprobar y poner en marcha la construcción del enlace y en su última sesión del año 1906 tampoco se pronuncia con la claridad que el obispo le estaba exigiendo. El propio veguer francés no sabe cómo salir de ese dilema.

En esta situación por lo visto algunos consejeros se acuerdan del fracasado, pero entonces no rechazado intento andorrano de implantar una administración postal en 1896. Mientras que Francia había rechazado una administración andorrana con sus sellos y obligaciones internacionales, al final se había pedido un servicio postal interno. Ese intento se quedó en los cajones de la administración francesa, sin contestar porque no les interesaba.

Así que decidieron esperar la salida de Laguarda y entonces hacer lo mismo que habían hecho en el principio del telégrafo. Querían implicar a ambos co-príncipes y ahora también a la UPU en Berna. Para asegurarse de que su petición realmente llegara a Suiza deciden: “la creació de un signo postal andorrà, pregantne al Hlb. Sr. Síndic de enviarho á la Unió-postal universal, per la oficiós y segura

mediació de nostres tan volguts Co-princeps Soberans.”¹⁷³ Mientras esperaban una respuesta, se dirigieron al editor y grabador francés Henri Douchet a fin de que les diseñara un sello de 5 céntimos para el correo interno. Diez años antes Douchet ya había ofrecido por su cuenta al *Consejo* unos sellos para Andorra, oferta que se archivó entonces porque el *Consejo General* ya estaba gestionando su propia iniciativa postal.¹⁷⁴ A pesar de todo Douchet accedió a la solicitud andorrana y presentó unos ensayos en múltiples colores.¹⁷⁵

La espera de una respuesta oficial (positiva) fue, sin embargo, en vano. No se sabe nada de una reacción desde la sede vacante de Urgel. La administración francesa tuvo ningún interés en volver a remover de momento el asunto y no contestó. De una reacción desde la sede de la UPU en Berna no se ha encontrado evidencia documental. Por cierto, hay que admitir que en ninguno de los tres sitios se ha podido encontrar alguna evidencia que las cartas encargadas al *Síndico General* realmente se enviaron. Otro intento andorrano de crear un correo propio había fracasado. Los ensayos de Douchet se convirtieron en maculatura.

Aumentar la influencia

En su contestación a una misiva con la pregunta del ministro de Exteriores, qué más cosas se podían hacer en los Valles para reforzar la influencia española, el obispo había sugerido la fundación de escuelas españolas para niños en Escaldes, Encamp, Massana, Ordino y en la capital para contrarrestar al mismo tiempo la influencia francesa. La reacción desde Madrid fue en un principio alentadora y se le pidió que redactara un dossier detallado a propósito para que el ministerio tuviera una base sobre la que tomar su decisión. A juzgar por el tono casi entusiasta en el que sigue la correspondencia tras la entrega del dossier, las

172. ADN, AVFA, cartón 48, 2809.

173. LDA, 191a del 16.5.1907. El Consejo General decidió “la creació de un signo postal andorrà, pregantne al Hlb. Sr. Síndic de enviarho á la Unió-postal universal, per la oficiós y segura mediació de nostres tan volguts Co-princeps Soberans.” LDD, nº 141, 17.5.1907.

174. GLV: *Henri Douchet*.

175. La Veguería Episcopal editó en 1978 una hojita conmemorativa con unos ensayos de sellos hasta entonces desconocidos. [Se han descubierto posteriormente incluso algunos más.] Como fecha de edición aparece allí erróneamente el año 1910.

propuestas episcopales y el marco de financiación que había dibujado debieron de haber caído muy bien al ministro. Al repasar los documentos uno podría creer que la propuesta ya era admitida y tan sólo quedaban aspectos secundarios que organizar.

Las apariencias, sin embargo, engañaron. La iniciativa se quedó en agua de borrajas. No se le puede reprochar al ministro de Exteriores una falta de interés. Se ocupó del asunto con mucho entusiasmo implicando a sus colegas de diferentes ministerios.¹⁷⁶ Pero parece que se creó un conflicto de competencias entre varios ministerios que reivindicaron su competencia y protagonismo. Parece obvio que uno de los problemas, como también lo sabemos del caso de las carreteras, era la financiación, razón repetida de atrasos y aplazamientos.

El tema de las escuelas siempre se trató en la correspondencia como uno entre otros. Así que, en un principio, uno no se da cuenta de que se le presta cada vez menos atención. Y sin que se encuentre una explicación expresa de por qué, el tema desaparece finalmente por completo. Una de las razones era, con toda seguridad, de índole financiera. Pero la instalación y el mantenimiento de unas escuelas españolas fuera del territorio nacional era una novedad desde el punto de vista político, administrativo y jurídico. Produjo un conglomerado de problemas de competencias que podía ser la razón por la que finalmente no se tuvo en consideración esta parte de la iniciativa episcopal. En el balance de Laguarda a mitad de su obispado que luego analizaremos, aún vuelve a mencionar el asunto, en su balance final, sin embargo, ni aparecería.

Las relaciones entre los co-príncipes

Parece un lugar común constatar que los efectos prácticos de llevar una responsabilidad compartida sobre una cosa es en gran parte reflejo de la manera en la que los dos

responsables se entienden y se coordinan. En el caso de la soberanía compartida sobre Andorra entre el obispo de la Seo de Urgel y el presidente de la República Francesa no hay entendimiento ni coordinación sino en aspectos secundarios y marginales.

No se produce a lo largo del obispado de Laguarda ninguna comunicación directa entre los co-príncipes ni se produce ningún encuentro personal, aunque fuera de mero carácter institucional. Su carta de presentación que Laguarda pretende hacer llegar a su homólogo a través del embajador español en París es rechazada por no respetar el curso institucional usual a través del *Delegado Permanente*, el prefecto de Perpiñán.

Tampoco los *Delegados Permanentes* de ambas partes entran en contacto directo. El *Delegado Permanente* del obispo parece casi todo el tiempo desaparecido, apenas existen documentos firmados por él. Al nivel de los veguers hay una cooperación mínima y forzosa, ya que de ambos depende la convocatoria y el funcionamiento de la justicia andorrana a través del *Tribunal de Corts*. Su comunicación oficial se limita a este asunto y parece que también en su comunicación oral privada e informal, el veguer Romeu dice evitar mencionar asuntos oficiales para no crear problemas también a ese nivel. Durante el corto obispado de Msgr. Riu, parece haber dispuesto de información interna desde el cabildo de Urgel que le había permitido hacer cábalas sobre la futura política episcopal. Pero con la llegada del obispo Laguarda este canal de información informal, por lo visto, se corta.

O sea que cada una de las partes hacía su propia política enfocada en intereses parecidos en los mismos campos de actuación a fin de aumentar la influencia política y cultural y crear cada uno un ambiente propicio para la puesta en marcha de sus propios proyectos.

La *question d'Andorre*

La *question d'Andorre*, tantas veces nombrada en los libros sobre Andorra y en periódicos sobre todo franceses de la segunda mitad del siglo XIX, era en aquellos años poco más que un tema de discusión teórica. Su relevancia política se empieza a notar tan sólo a partir de la tercera década del siglo XX.¹⁷⁷ Se trata de un problema o, realmente, de un

176. Al menos el ministerio de Estado, Finanzas y Educación estaban implicados.

177. Nemesi MARQUÉS OSTE: *La Constitució del Principat d'Andorra: la resposta als reptes de les institucions preconstitucionals en el segle XX (1930-1993)*, Abadía de Montserrat 2021.

cúmulo de problemas emanantes del marco constitucional medieval de Andorra.

Los *Pareatges*, un contrato o realmente dos contratos medievales, forman esta base constitutiva adjudicando derechos iguales a los dos cosoberanos, quienes estaban obligados a ejercer “simul et communiter”. Sin embargo, no había fórmula acordada que indicara o describiera de qué manera había de manejar en la práctica una política en la que ambas partes, localmente cada vez más distantes entre ellos, tenían que ejercer estos derechos iguales en la práctica. Tampoco había ninguna instancia, ningún procedimiento establecido o acuerdo para mediar en caso de un conflicto de intereses.

Como Andorra no disponía de importantes riquezas del subsuelo ni tenía importancia económica ni estratégica, el interés para sus dos vecinos era bastante limitado. No se formularon nunca de forma clara ni se plasmaron en documentos de relevancia posicionamientos político-jurídicos o reivindicaciones que sirvieran a largo plazo de pauta de actuación para los gobiernos correspondientes. Para ambas naciones Andorra era “une quantité négligeable”.

Hasta la crisis andorrana de la década de los 1880 no sabemos nada de una actuación conjunta, “simul et communiter”, de los dos copríncipes. De la necesidad de encontrar una solución para una situación que pudiera haber desembocado en una especie de guerra civil, nació el primer decreto común y la institución de los delegados permanentes, representantes directos de cada copríncipe, para facilitar la comunicación y futuros trámites. A pesar de esto, hasta finales de la década de los 1920 tampoco volvemos a ver ninguna actuación copríncipal común.

Cuando los copríncipes cedieron en el siglo XV parte de sus derechos a una administración local andorrana, al

entonces así llamado *Consejo de los Valles*, luego Consejo General, apareció un tercer actor en el escenario. A este nivel administrativo tampoco existía documento o acuerdo alguno que describiera o delimitara clara y detalladamente los derechos y deberes del Consejo General. La pauta a tener en cuenta era el derecho consuetudinario de los usos y costumbres. A nivel administrativo del Consejo General tampoco hubo mayores problemas.

La problemática emanante del intento de aplicación de los usos y costumbres medievales, sobre el trasfondo de una interpretación diferente de los *Pareatges*, en un contexto jurídico y social moderno se planteó de vez en cuando a raíz de cuestiones jurídicas planteadas en el contexto de solicitudes de ayuda jurídica de parte de tribunales franceses o de personas privadas dirigidas al veguer francés. El vacío legal o la indeterminación de si Andorra se podía o debía considerar territorio francés o país extranjero estaba a menudo en el fondo del problema.¹⁷⁸

A pesar de las diferentes y divergentes interpretaciones referente de los derechos en o sobre Andorra que a veces afloraron tanto a nivel copríncipal como administrativo, estas diferencias no habían causado mayores problemas entre las partes. Cada una de ellas había actuado en diferentes épocas de la historia, en algunas ocasiones y según la coyuntura política, de forma arbitraria sin atenerse a lo “usual”, sin tener en cuenta o consultar la(s) otra(s) parte(s) y a veces incluso sin comunicar las acciones emprendidas, sin que desembocara en un conflicto.

Tan sólo en cuanto a la cuestión postal, como ya vimos en uno de los casos, la actuación unilateral y/o sin acuerdo común llevó a situaciones problemáticas en los que los actores se vieron finalmente obligados a renunciar a su iniciativa (Francia 1882, el Consejo 1896/7, 1907, 1928, 1930, España y el obispo 1906).¹⁷⁹ Las iniciativas del Consejo General entre 1927 y 1930 desembocaron en la

178. El trabajo de la *Commission des Affaires Andorranes* a mediados de los años 1920 es el primer intento serio de encontrar una solución desde un enfoque práctico-administrativo para algunos de los problemas que planteaba la aplicación de leyes y disposiciones medievales a una realidad social del siglo XX. GLV, Andorre, p. 65-67.

179. GLV: *La historia postal (y filatélica) de Andorra*, El Eco Filatélico. Historia postal, Vol. II, Madrid 2017, p. 199-235.

creación de dos oficinas de correos, una española y otra paralela francesa.¹⁸⁰

El balance final del obispo

El día 2 de abril, su último día como obispo de Urgel, Juan Laguarda se despide de una delegación andorrana y del cabildo de Urgel. Con la misma fecha manda su última carta al ministro de Estado en Madrid. Ésta resume y vuelve a repasar sus actividades como co-príncipe de Andorra.¹⁸¹ Al comparar su contenido con el de su balance provisional del año 1904, analizado arriba con detalle, nos damos cuenta de que ambos son prácticamente idénticos. Tan sólo el volumen del último es un tanto más reducido. La lista de intervenciones exitosas es la misma. La cuestión de las franquicias y la iniciativa escolar ya no se mencionan, tampoco la iniciativa postal.

La tónica general es la siguiente: la influencia española en Andorra ha aumentado a lo largo de los cinco años de su reinado, así como la inclinación del Consejo General y de la población hacia España. Los hasta hace unos años aparentemente imparable avances de la influencia francesa se han podido frenar. En este sentido se han cumplido los objetivos de la política andorrana episcopal y española a raíz del esfuerzo conjunto. Ahora "... el Consejo General vive en constante comunicación con la Mitra, y sigue sus indicaciones, con bastante docilidad...".¹⁸² La decidida ayuda española ha sido imprescindible para lograr este cambio de actitud.

Por otro lado, se percibe en la carta una cierta amargura y decepción. "No creo, sin embargo, que hayan sido estériles mis humildes, pero siempre patrióticos trabajos" escribe el mitrado, lamentando no haber podido cumplir las expectativas del ministro y del Rey que iban, igual que las suyas propias, más allá de lo conseguido, sin especificar lo que realmente se había propuesto. La última frase de la

carta resume este sentimiento: "Este es el compendio de mi pobre gestión en Andorra".¹⁸³

El balance final del veguer Romeu

Es raro disponer en la historiografía de un resumen relativamente crítico de la acción política de la mano de uno de los actores directamente implicados. En nuestro caso actual disponemos incluso de uno de cada parte del conflicto. Lo más sorprendente, si cabe, es que ambos coincidan en sus conclusiones.

A principios de marzo de 1907, cuando el obispo Laguarda ya está a punto de dejar la Seo de Urgel, el veguer francés también hace balance de su trabajo dentro del marco de la política francesa respecto de Andorra.¹⁸⁴

Romeu admite sin bagajes en una carta a su superior que Francia ha perdido terreno en su lucha política por la influencia en los Valles y que el afecto de los andorranos se lo ha asegurado el copríncipe episcopal.¹⁸⁵ La incansable actividad del obispo a favor de los intereses andorranos contrasta con el aparente desinterés por parte francesa. El proyecto de carretera, prometido para contrarrestar las actividades del obispo, ha quedado en los cajones, mientras que la carretera "española" ya lleva siete kilómetros acabados. El abordado intento de establecer una administración postal hispano-andorrana es, según el veguer el único éxito que la política francesa se puede atribuir.¹⁸⁶

Las perspectivas de influir en Andorra en el futuro próximo las ve bastante negras y avisa de forma premonitrice sobre la suerte de la política francesa en los Valles. "Si ce status quo se maintient, il ne sera pas difficile à Mgr. Benlloch y Vivo, le nouvel évêque, de poursuivre l'oeuvre entreprise par son prédécesseur à l'effet de faire prédominer en Andorre l'influence espagnole...".

180. Esta situación persiste hasta el día de hoy. La cuestión postal, que no la del teléfono, quedó excluida de las negociaciones de la nueva constitución andorrana de 1993 y Andorra sigue como único país a nivel mundial con sus dos administraciones postales extranjeras y sin ninguna propia.

181. Ibidem, 608-609a.

182. Ibidem, 609.

183. Ibidem.

184. ADN, AVFA, cartón 49, 2811 del 8.3.1907, Note.

185. Ibidem. "Nous avons, au point de vue politique, perdu du terrain dans les Vallées...". "...ce prélat s'occupe avec une incessante activité de diverses questions qui offr[... ilegible] le plus haut intérêt pour les andorrans ..."

186. Romeu malinterpreta los hechos correspondientes que se analizaron más arriba. Los andorranos, sin embargo, no lo ven obviamente de la misma forma.